

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 25 de septiembre de 1997 Núm. 12

A las diez y tres minutos de la mañana (10:03 a.m.) de este día, jueves, 25 de septiembre de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE RIVAS: Puestos en la presencia del Señor hacemos oración con el Salmo 99. "El Señor viene como rey; y los pueblos tiemblan. Viene sentado en los querubines, la tierra se estremece. El Señor es grande en Sión, dominando a las naciones de la tierra. Celebra en tu nombre, grande y temible; porque es el Señor. Oh, fuerza de nuestro rey, Tú amas la justicia; Tú afirmas el derecho; Tú ejerces en Jacob justicia y derecho. Ensalcen al Señor a nuestro Dios, y póstranse ante la tarima de sus pies,;porque él es Santo. Moisés y Aarón eran sus sacerdotes, Samuel invocaba su nombre; invocaban al Señor, y El les respondía. Les hablaba en la columna de nubes; y ellos guardaban sus mandatos, y las leyes que les había encargado."

Señor, nuestro Dios, Tú nos escuchas. Con ellos fuiste paciente, pero castigaste sus pecados. Ensalcen al Señor, a nuestro Dios. Póstranse ante su santo monte; porque el Señor es Santo, el Señor es nuestro Dios.

REVERENDO CASILLAS: Les invito a un momento de oración. Padre nuestro que estás en los cielos, gracias por estar aquí con nosotros en esta mañana. Cuando leemos tu Palabra encontramos en ella alimento para nuestra alma, fuerza espiritual para el trabajo que día a día nos toca a hacer; consejos sabios, divinos que surgen de tu corazón lleno de amor hacia nosotros. Por eso al iniciar los trabajos de este día, lo hacemos en primer lugar reconociendo tu grandeza, tu maravillosa obra y tu excelente amor para cada uno de nosotros. Sólo te pedimos, Señor, que durante todo este día, en cada decisión que tengamos que hacer, podamos siempre contar con tu presencia. Que nuestra mente y nuestro corazón esté saturado de tu sabiduría; de manera que nuestras decisiones siempre, Señor, siempre tengan como resultado el servir a los demás, el ayudar, el dar la mano, el ser solidario con aquellos que sufren y celebrar con aquellos que están en gozo y alegría. Que podamos siempre, Señor, reflejar en nuestra conducta la paz, la tranquilidad, la serenidad que viene de Ti. Gracias, Señor, y hemos orado en el nombre que es sobre todo nombre, Jesucristo. Amén, amén, amén.

¡Dios les bendiga!

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que se altere el Orden de los Asuntos y se proceda con la lectura del día de hoy, y que una vez que finalice la lectura, recesemos hasta las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se hará. ¿Se van a incluir unas resoluciones adicionales? Okey, pues adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 991, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar el Artículo 3B; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada; y el Artículo 3 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de establecer y aumentar el sueldo del Contralor de Puerto Rico; y disponer que el cargo será ejercido por un solo término.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico creó el cargo del Contralor. A este funcionario se le encomendó la responsabilidad de fiscalizar todos los ingresos, cuentas y desembolsos del Estado, de sus agencias e instrumentalidades y de los municipios, para determinar si éstos se han hecho de acuerdo con la ley.

Para garantizar la absoluta independencia, necesaria para que este funcionario pueda llevar cabo su delicada misión, la Constitución estableció un término de diez (10) años para el cargo del Contralor, dispuso un procedimiento especial para su nombramiento y destitución y prohibió alteraciones en el sueldo de este funcionario durante el término para el cual haya sido nombrado.

Esta prohibición constitucional, según lo expresara el delegado a la Asamblea Constituyente, Lcdo. Luis Negrón López, tuvo el propósito de "promover lo necesario para crear un cargo fuera de toda clase de presiones... Lo importante y lo básico... es que el Contralor no puede ser y no debe ser... una persona que pueda ser halagada mediante el aumento de sueldo por el poder legislativo".

El cargo de Contralor debe ser ejercido por una persona cualificada y apta, que logre desarrollar los programas de gobierno que ayuden a resolver los problemas del país. El hecho de una compensación que no responda a las realidades económicas, difícilmente constituirá un incentivo para atraer a aquellas personas mejor cualificadas para el desempeño del cargo. Cada día aumentan las responsabilidades y deberes de este funcionario, por lo que su sueldo debe ser revisado para que corresponda con éstas.

El sueldo anual del Contralor se estableció en la Ley Núm. 2 de 9 de julio de 1986 y posteriormente fue enmendada por la Ley Núm. 5 de 30 de septiembre de 1986, la cual estableció un nuevo sueldo para el cargo. Durante el 1989, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 13 de 24 de junio, la cual derogaba la Ley Núm. 2, supra, y disponía la misma ley que el sueldo del Contralor de Puerto Rico sería el establecido en la Ley Núm. 5 de 30 de septiembre de 1986. Inadvertidamente, la Asamblea Legislativa al derogar la Ley Núm. 2, dejó también sin efecto la Ley Núm. 5, supra, ya que ésta era una ley enmendatoria de la primera. El propósito de esta Ley es corregir dicho error, reincorporar la disposición sobre el sueldo del Contralor y disponer que el cargo será ejercido por un sólo término.

Esta Ley se aprueba independientemente de la persona, que en el momento oportuno, el Gobernador de Puerto Rico designe para el cargo del Contralor conforme a las disposiciones que gobiernan a ese cargo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se adiciona el Artículo 3B a la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3B.- Sueldo.-

El sueldo anual del Contralor de Puerto Rico será el que se indica a continuación:

A primero de octubre de 1997	\$100,000
A primero de julio de 1999	104,000
A primero de julio de 2001	\$108,000
A primero de julio de 2003	112,000
A primero de julio de 2005	116,000
A primero de julio de 2007	120,000"

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.-En caso de incapacidad total y permanente del Contralor, la Asamblea Legislativa, mediante resolución concurrente aprobada por una mayoría del número total de los miembros que componen cada cámara, declarará vacante el cargo. El Gobernador nombrará un nuevo Contralor de acuerdo con el procedimiento fijado en el art. III, sec. 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Disponiéndose además, que la persona designada para ocupar el cargo de Contralor no podrá haber sido nombrada anteriormente para esta posición."

Sección 3.-Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.-El sueldo anual del Contralor de Puerto Rico será el establecido en la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada."

Sección 4.-Si parte de esta Ley fuera declarada nula o inconstitucional, las restantes disposiciones se mantendrán vigentes.

Sección 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de la C. 991 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 2, líneas 4 a la 6 eliminar todo su contenido e insertar lo siguiente:

"El sueldo anual del Contralor de Puerto Rico será el que se indica a continuación:

A primero de octubre de 1997	\$96,000
A primero de enero de 1998	99,000
A primero de enero de 1999	102,000
A primero de enero de 2000	105,000
A primero de enero de 2001	108,000

A primero de enero de 2002	111,000
A primero de enero de 2003	114,000
A primero de enero de 2004	117,000
A primero de enero de 2005	120,000
A primero de enero de 2006	123,000
A primero de enero de 2007	126,000"

Página 3, líneas 1 a la 4 eliminar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 991 es adicionar el Artículo 3B; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada; y el Artículo 3 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de establecer y aumentar el sueldo del Contralor de Puerto Rico; y disponer que el cargo será ejercido por un sólo término.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico consagra el cargo del Contralor y le otorga la función de fiscalizar todos los ingresos, cuentas y desembolsos del Estado, de sus agencias e instrumentalidades y de los municipios, para determinar si se han hecho conforme a la Ley.

La medida expresa que en aras de salvaguardar y garantizar la absoluta independencia de criterio del cargo del Contralor y en ánimos de que éste funcionario pudiese llevar a cabo su delicada e indispensable misión, la Constitución estableció un término de diez (10) años para el referido cargo, dispuso un procedimiento especial para su nombramiento y destitución y prohibió alteraciones en el sueldo de este funcionario durante el término para el cual haya sido nombrado.

El proyecto reconoce que el cargo de Contralor de Puerto Rico debe ser ejercido por una persona apta y cualificada, que logre desarrollar los programas de gobierno necesarios para llevar a cabo funciones y responsabilidades encomendadas a este funcionario por la Sección 22 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico.

Sin embargo, difícilmente constituya un incentivo para atraer a las personas más capaces para el cargo, el fijar una compensación que no se ajuste a la realidad económica del presente.

Como resultado de lo anterior, es menester revisar y ajustar la remuneración estatuida del Contralor de forma tal que la referida compensación se ajuste a las realidades económicas de hoy día, así como que constituya una fuente de motivación para atraer a las personas más capaces e idóneas para el cargo.

Por otro lado, el sueldo anual del Contralor fue establecido mediante la Ley Núm. 2 de 9 de julio de 1986 y posteriormente enmendada por la Ley Núm. 5 de 30 de septiembre de 1989 derogó la Ley Núm. 2, supra y dispuso que el sueldo del Contralor sería el establecido en la Ley Núm. 5 de 30 de septiembre de 1986. Por omisión, la Asamblea Legislativa al derogar la Ley Núm. 2 derogó la Ley Núm. 5, supra, toda vez que esta última enmendaba la primera.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado celebró audiencia pública en torno al P. del S. 664 equivalente al P. de la C. 991 el día 8 de septiembre de 1997. Comparecieron a deponer el Lcdo. Angel Rotger, Secretario Auxiliar del Departamento de Justicia; el Sr. Manuel Piñeiro en representación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Lcda. Maricarmen Marina, Directora Auxiliar en Asesoramiento de la Oficina Central de Administración de Personal, quienes endosaron la medida.

La Asamblea Legislativa, consciente de la necesidad imperante de ajustar la remuneración y el término de designación del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para conformarlos a la realidad económica de nuestros tiempos, salvaguardando a su vez la prohibición constitucional de alterar el sueldo del incumbente durante el término para el cual fue nombrado, se ha dado a la tarea de enmendar la citada Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada, y de corregir el error incurrido al redactar la Ley Núm. 13, supra.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado entiende que en ánimo de poder hacer un análisis responsable y diligente del alcance de la presente medida es necesario hacer un breve análisis del trasfondo constitucional y legal del cargo del Contralor.

La Sección 11 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provee en lo pertinente, como sigue:

"Sección 11. Sueldos de funcionarios; aumento o reducción

Los sueldos del Gobernador, de los Secretarios de Gobierno, de los miembros de la Asamblea Legislativa, del Contralor y de los Jueces se fijarán por ley especial y , con excepción del sueldo de los miembros de la Asamblea Legislativa, no podrán ser disminuidos durante el termino para el cual fueron electos o nombrados. Los del Gobernador y el Contralor no podrán ser aumentados durante dicho término. Ningún aumento en los sueldos de los miembros de la Asamblea Legislativa tendrá efectividad durante el término de la Asamblea Legislativa que la apruebe."

Esta rigidez e inmutabilidad en la remuneración a ser percibida por el cargo del Contralor, fue discutida por los delegados de la Convención Constituyente en el año 1952, cuando se aprobó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Delegado Jaime Benítez, expresándose en contra de este principio, adujo lo siguiente:

"...aquí se dispone un cargo de 10 años, y entonces se trata de fijar un sueldo que va a permanecer inalterado por esos 10 años. Es una posición irreal que no toma en cuenta el dato de que el sueldo de las personas no el número de dólares, por ejemplo, que reciben en un momento dado, sino que esto está íntimamente vinculado al poder adquisitivo de ese mismo dólar. De suerte, que , si esta enmienda, por ejemplo, hubiese estado en vigor o si la Constitución de Puerto Rico hubiese estado en vigor en el año de 1941, los sueldos entonces probables del contralor a esa fecha, que habrían sido de \$6,000 nos confrontaríamos con el dato de que estaba obligado inexorablemente a tener el mismo sueldo, y el resultado inevitable habría sido que ninguna persona de la capacidad que se interesa para un cargo de tan alta responsabilidad, hubiera podido continuar desempeñándose frente a las naturales demandas que habría representado en su sueldo el hecho de que el valor adquisitivo de un dólar hubiera mermado considerablemente." 3 Diario de Sesiones de la Asamblea Constituyente 1968.

Este argumento fue refutado por el Delegado Luis Negrón López, quien se expreso de esta forma:

"...El factor de que pueda bajar o subir el valor adquisitivo del dólar, estuvo en la mente de las personas que redactamos estas disposiciones, pero después de pesar todos los méritos que podría haber en una u otra contención, nosotros llegamos a la conclusión de que el valor adquisitivo del dólar es el factor de menor importancia que puede ser considerado para fijar la posición del contralor en el organismo gubernamental. Sin duda alguna que el valor adquisitivo del dólar puede bajar y el sueldo que señala el contralor puede ser insuficiente a lo largo de su término de diez años. para evitar ésto, podría señalarse al contralor un sueldo que si no es generoso, por lo menos sea holgado, que permita absorber estas fluctuaciones financieras, que a veces ocurren en relación con la moneda, sin producir ningún menoscabo en la independencia de este funcionario. Lo importante y lo básico que hay en esta función, es que el contralor no puede ser y no debe ser, si queremos crear una institución respetable que haga una función válida y eficaz en el proceso gubernamental, una persona que pueda ser alagada mediante el aumento de sueldo por el poder legislativo o que pueda ser castigada por disminuciones en el sueldo por el poder

legislativo o por el ejecutivo... Entiendo que los males que pueda haber, por el hecho de la fluctuaciones en la moneda, no son comparables con lo que podría ocurrir, si no le da esta habilidad, permanencia e independencia por medio del sueldo y del término largo y por todas las demás garantías que se consignan en esta sección." 3 Diario de Sesiones de la Asamblea Constituyente 1969-1970.

El informe de la Rama Legislativa de la Asamblea Constituyente concluyó lo siguiente:

"El Artículo 23 [actual sección 22 de la Constitución] crea el cargo de Contralor y le asigna las funciones especificadas en el párrafo anterior. Se le concede al Gobernador el poder de nombrarlo sujeto a la aprobación de las cámaras legislativas, pero no el de destituirlo. la destitución en este caso se hará mediante residenciamiento. Esta disposición asegura al Contralor una muy necesaria independencia del [poder ejecutivo, la cual se fortalece al disponerse para un término de nombramiento de diez años. Para proteger al Contralor contra dádivas o castigos mediante los cuales se trate de influir en sus decisiones, aún por el propio poder legislativo, y con el propósito de garantizar su absoluta independencia se prohíben alteraciones en su sueldo durante su incumbencia. 4 Diario de Sesiones de la Asamblea Constituyente 2588."

A tenor con los preceptos constitucionales antes expuestos, que el sueldo del Contralor no se puede variar durante el término que el incumbente haya sido nombrado. En aras de respetar esta prohibición constitucional, recomienda aumentar el sueldo del Contralor de Puerto Rico anualmente. La medida aumenta el sueldo del Contralor a 96,000 a partir del primero de octubre de 1997, y aumenta 3,000 anualmente a partir del primero de enero de 1988 hasta el año 2007, inclusive, hasta la fecha del próximo período de incumbencia del Contralor de Puerto Rico.

La siguiente gráfica ilustra las bondades de la enmiendas sugerida:

Cámara	Senado	Diferencia	Diferencia Acumulativa	
Oct-Dic. 97	25,000	24,000	1,000	-1,000
1998	100,000	99,000	-1,000	-2,000
1999	102,000	102,000	0	0
2000	104,000	105,000	+1,000	-1,000
2001	106,000	108,000	+2,000	+1,000
2002	108,000	111,000	+3,000	+4,000
2003	110,000	114,000	+4,000	+9,000
2004	112,000	117,000	+5,000	+14,000
2005	114,000	120,000	+6,000	+20,000
2006	116,000	123,000	+7,000	+27,000
ene-sept. 07	90,000	94,500	+5,500	+31,500

La Cámara propone aumentos bi-anales de \$4,000 que equivale a aumentos de 2.0% a 1.7% anual

El Senado propone aumentos anuales de \$3,000 que equivale a aumentos de 3.12% a 2.44% anual

El índice de precios al consumidor para los pasados años es como sigue:

1993	2.3
1994	4.6
1995	4.0
1996	5.1
1997 (est)	5.7
Promedio 5 años	4.34%

De mantenerse el promedio durante los pasados 5 años por los próximos diez, el aumento de la Cámara atenderá el 42.6% del aumento en costo de vida, mientras que el aumento del Senado atendería el 64% del aumento en costo de vida.

De esta forma, el aumento automático en el sueldo del Contralor propuesto por la medida, cumple cabalmente con la prohibición constitucional de aumentar el sueldo del Contralor durante el término de su incumbencia.

Por otro lado, el P. de la C. 991 propone limitar a un solo término el período de la persona designada para ocupar el cargo de Contralor. La Constitución no hace alusión de forma alguna sobre este asunto. Tampoco fue objeto de discusión por los delegados de la Asamblea Constituyente al redactar los referidos Artículos de nuestra Constitución.

Ahora bien, es un principio en derecho firmemente establecido en nuestra jurisdicción, que en ausencia de un precepto constitucional que lo prohíba, cabe concluir que la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de sus poderes plenarios, puede establecer por *fiat* legislativo dicha limitación. Máxime cuando la Constitución en la Sección 22 del Artículo III dispone que la persona que ocupe el cargo de Contralor deberá reunir aquellos requisitos que se prescriban por ley, contrario en los cargos de Gobernador y legislador, que la Constitución los enumera. Por tanto, el no haber ocupado anteriormente el cargo de Contralor y la limitación a un término son requisitos válidos a ser establecidos por la Asamblea Legislativa.

En reunión ejecutiva celebrada luego del estudio y análisis de la medida, y de la información disponible la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomendó la aprobación de la medida.

Por las razones previamente expuestas la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación del p. de la C. 991 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
 Kenneth McClintock Hernández
 Presidente
 Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 308, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de fondos no comprometidos con el fin de realizar obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección (1) de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad decuarenta (40,000) dólares de fondos no comprometidos según se indica a continuación:

A. Municipio de Patillas:

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1. Para la construcción de un salón de clases al Centro de Adiestramiento y Trabajo para Personas con Impedimentos (CATPI) | \$40,000 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|

Sección 2.- Los fondos provenientes de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 308**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- | | |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1, línea 1 | Tachar "decuarenta mil (40,000) dólares" y sustituir por "de treinta y cuatro mil doscientos (34,200) dólares,". |
| Página 1, línea 4 | Tachar "\$40,000" y sustituir por "\$34,200". |
| Página 1, entre líneas 8 y 9 | Insertar "Sección 3.- El Municipio de Patillas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.". |
| Página 1, línea 9 | Tachar "3" y sustituir por "4". |

En el Título:

- | | |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1, línea 1 | Tachar "cuarenta mil (40,000) dólares" y sustituir por "treinta y cuatro mil doscientos (34,200) dólares,". |
| Página 1, línea 3 | Tachar "Sección (1)" y sustituir por "Sección 1". |
| Página 1, línea 3 | Después de "Conjunta" tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.". |

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Patillas la cantidad de treinta y cuatro mil doscientos (34,200) dólares, de fondos no comprometidos con el fin de realizar obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 308** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 343, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deporte la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a ser transferidos al Club Deportivo Los Muchachos para ayudar a sufragar parte de los gastos de pasaje para participar en la Serie de la Amistad, a celebrarse los días 10 al 14 de octubre de 1997, en Venezuela; y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Club Deportivo Los Muchachos es una organización sin fines de lucro que se dedica a fomentar el interés por el deporte y el desarrollo de una mejor calidad de vida en las comunidades de Barrio Obrero, Cantera, y Villa Palmeras. Este Club ha sido invitado a participar de una Serie de la Amistad en Venezuela, y necesita una ayuda económica para poder participar en esta actividad.

Consideramos meritorio que esta Asamblea Legislativa apruebe esta Resolución Conjunta dado que esta actividad deportiva, fomentará la fraternización entre diferentes culturas, el interés por el deporte y el desarrollo de una mejor calidad de vida en estas comunidades.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección. 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a ser transferidos al Club Deportivo Los Muchachos para ayudar a sufragar parte de los gastos de pasaje para participar en la Serie de la Amistad, a celebrarse los días 10 al 14 de octubre de 1997, en Venezuela.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con cualquier aportación municipal, estatal, o federal, o con fondos privados.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final detallado del uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 343**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "Deporte" y sustituir por "Deportes"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 343**, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a ser transferidos al Club Deportivo Los Muchachos para ayudar a sufragar parte de los gastos de pasaje para participar en la Serie de la Amistad, a celebrarse los días 10 al 14 de octubre de 1997, en Venezuela; y para autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 343** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 346, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipio de Utuado y Yauco la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Utuado y Yauco la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 para los propósitos que se indican a continuación:

A- MUNICIPIO DE UTUADO:		
1.	para compra de uniformes y otros efectos para los empleados de la Hermandad General Empleados del Municipio de Utuado	1,400.00
2.	para los gastos de celebración de actividades del Centro Cultural Jesús María Muñoz, Inc. de Utuado	1,400.00
3.	para los gastos de actividades del Utuado Fishing Club	900.00
	Sub-total	\$3,700.00
B. MUNICIPIO DE YAUCO:		
1.	para la adquisición de una máquina de terapia respiratoria para la señora Isabel Caraballo Quirós HC-03 Box 14952, Yauco, P.R. 00698-9622	200.00
2.	para los gastos de estudios universitarios de la joven Ivelisse González Casiano, P.O. Box 885, Yauco, P.R. 00698	400.00
3.	para los gastos operacionales del equipo de baseball, Yauco AA Juvenil	1,500.00
	Sub-Total	\$2,100.00
	TOTAL ASIGNADO	\$5,800.00

Sección 2.- Los fondos asignado en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Los Gobiernos Municipales de Utuado y Yauco someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 346**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- | | |
|--------------------|------------------------------------------------|
| Página 1, línea 2 | Después de "dólares" insertar ",." |
| Página 1, línea 3 | Después de "1997" insertar ",." |
| Página 2, línea 14 | Tachar "asignado" y sustituir por "asignados". |

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a los Municipio de Utuado y Yauco la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 346** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 349, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, para poner en vigor el Programa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa de Internado Legislativo hace posible que nuestros jóvenes experimenten de cerca el proceso legislativo, ya sea trabajado de forma directa con los legisladores en las comisiones o en las oficinas legislativas.

La Asamblea Legislativa instituyó el Programa de Internado Legislativo mediante la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, sin embargo, para que el programa cobre vida es necesaria la asignación de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se asigna de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a la Oficina de Servicios Legislativos para sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa creada por la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996.

Artículo 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno Federal.

Artículo 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 349**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- | | |
|-------------------|--------------------------------------------------------|
| Página 1, línea 1 | Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". |
| Página 2, línea 1 | Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". |
| Página 2, línea 4 | Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". |
| Página 2, línea 4 | Tachar "." y sustituir por "después de su aprobación." |

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, para poner en vigor el Programa.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 349** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 351, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares a First Response Emergency Medical Service (FREMS, Inc.) a través de la Defensa Civil Estatal, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 350 del 14 de agosto de 1997, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares a First Response Emergency Medical Service (FREMS, Inc.) a través del Departamento de Salud, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 350 del 14 de agosto de 1997, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican a continuación:

DEFENSA CIVIL ESTATAL	
FIRST RESPONSE EMERGENCY MEDICAL SERVICE	
P.O. BOX 10832	
CAPARRA HIEGHTS STATION	
SAN JUAN, PUERTO RICO 00922	
Compra vehículo de rescate	\$5,000.00
TOTAL	\$5,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos de Gobierno Estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones mencionados en la resolución someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallando sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 351**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 6 Tachar todo su contenido y sustituir por:
 "Sección 1.- Se asigna a la Defensa Civil Estatal, para que se transfiera a First Response Emergency Medical Service (FREMS, Inc.) la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se indica a continuación:".

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 7 Tachar todo su contenido y sustituir por:

"Para asignar a la Defensa Civil Estatal, para que se transfiera a First Response Emergency Medical Service (FREMS, Inc.) la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la compra de vehículo de rescate; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a la Defensa Civil Estatal, para que se transfiera a First Response Emergency Medical Service (FREMS, Inc.) la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la compra de vehículo de rescate; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 351** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 361, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Fajardo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de mejoras permanentes, en el Hogar CREA ubicado en dicha municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Fajardo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción de mejoras permanentes, en el Hogar CREA ubicado en dicha municipalidad.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El municipio de Fajardo deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 361**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 361**, propone asignar al municipio de Fajardo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción de mejoras permanentes, en el Hogar Crea ubicado en dicha municipalidad y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 361** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 18, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para exhortar al pueblo de Puerto Rico a conmemorar el 25to aniversario de la heroica muerte del astro boricua Roberto Clemente guardando un minuto de silencio a la medianoche del 31 de diciembre de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 31 de diciembre de 1997 se conmemora el vigesimoquinto aniversario de la heroica muerte de Roberto Clemente, al partir en una misión humanitaria a Nicaragua que concluyó prematura y trágicamente en las aguas al norte de Boca de Cangrejos.

Las generaciones más jóvenes no conocieron al Roberto Clemente viviente que otras generaciones sí conocieron, vitorearon y admiraron.

Como un acto de reverencia y recordación, de educación y emulación, y de conmemoración y celebración de la vida de un gran puertorriqueño, esta Asamblea Legislativa exhorta al pueblo de Puerto Rico a guardar un minuto de silencio al filo de la medianoche del 31 de diciembre de 1997, posponiendo hasta las 12:01 am del 1 de enero de 1998 la celebración del Nuevo Año.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se exhorta al pueblo de Puerto Rico a conmemorar el 25to aniversario de la heroica muerte del astro boricua Roberto Clemente guardando un minuto de silencio a la medianoche del 31 de diciembre de 1997.

Sección 2.- Se autoriza al Presidente de la Cámara de Representantes y al Presidente del Senado de Puerto Rico a dar divulgación adecuada a esta Resolución Concurrente.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración de la R. Conc. del S. 18 tiene a bien recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1: Tachar "25to" y sustituir por "vigesimoquinto (25)".

Página 2, línea 2: Tachar "heróica".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1: Tachar "heróica".

Página 1, línea 4: Tachar "viviente".

En el Título:

Página 1, línea 1: Tachar "25to" y sustituir por "vigesimoquinto (25)", y tachar "heróica"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado 18 tiene el propósito de que la Asamblea Legislativa exhorte al pueblo de Puerto Rico a conmemorar el vigesimoquinto aniversario de la muerte de Roberto Clemente, guardando un minuto de silencio a la medianoche del 31 de diciembre de 1997. El astro boricua, murió el 31 de diciembre de 1972, mientras se dirigía a una misión humanitaria a Nicaragua .

Roberto Clemente, será siempre recordado por todos los puertorriqueños como un gran deportista, y un excelente ciudadano y ser humano. Ha sido y será ejemplo y estímulo para todas las generaciones, especialmente para la juventud .

Resulta conveniente que la Asamblea Legislativa exhorte al pueblo de Puerto Rico a que como un acto de reverencia y recordación a tan ilustre puertorriqueño, se guarde un minuto de silencio a la medianoche del 31 de diciembre de 1997 posponiendo hasta las 12:01 A.M. del 1 de enero de 1998, la celebración del Nuevo Año.

Por todas las consideraciones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. Conc. del S. 18 con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José E. "Quique" Meléndez Ortiz

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 20, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONCURRENTE"

Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América la aprobación del Proyecto H.R. 2207 para enmendar la Sección 301(h) de la Ley Federal "Water Pollution Control Act" (conocida como "Clean Water Act") que le permite a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA), solicitar una dispensa de ciertos requisitos de tratamiento a las aguas en su planta de Mayagüez para poder construir un emisario submarino para la descarga en alta mar de aguas tratadas y endosar las gestiones que a estos fines realiza el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Carlos Romero Barceló y el Presidente del Comité de Recursos de la Cámara de Representantes Federal, Hon. Don Young.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos años, la AAA confronta problemas en su planta de tratamiento de aguas localizada en Mayagüez. A éstos se añadió la acción incoada en 1995 por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) en la que se reportaron violaciones a la Ley Federal "Water Pollution Control Act", conocida como "Clean Water Act" y a su permiso de descargas de agua de esta planta de tratamiento.

Por decreto de consentimiento de la Tribunal de Distrito Federal para Puerto Rico, la AAA y la EPA acordaron que la Autoridad pagaría \$150,000.00 en penalidades civiles y contribuiría con \$400,000.00 adicionales para realizar estudios conducentes a identificar métodos alternos libres de contaminación para sus descargas de aguas tratadas en la bahía de Mayagüez. Además, la AAA se comprometió a aportar millones de dólares para construir la infraestructura necesaria para rehabilitar la planta de tratamiento de Mayagüez en cumplimiento con los requisitos del "Clean Water Act".

En el decreto también se acordó que la AAA podrá solicitar legislación federal que le permitirá radicar una petición de dispensa a la EPA de ciertos límites y restricciones a su permiso actual para la descarga de aguas de su planta de tratamiento. Esto le permitiría a la AAA la construcción de un emisario submarino para este proceso. De lograr que se apruebe esta legislación, la Autoridad podría eliminar las actuales facilidades de descarga de aguas en la bahía de Mayagüez y llevar las mismas por el emisario a un punto distante de la bahía y con suficiente profundidad marina para evitar el impacto ambiental que producen las actuales instalaciones.

En respaldo a las necesidades de la AAA y preocupados por las condiciones ambientales que puedan afectar a la ciudad de Mayagüez, a su bahía, así como a otros pueblos aledaños, el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Carlos Romero Barceló y el Presidente del Comité de Recursos, Hon. Don Young, radicaron en el Congreso el Proyecto H. R. 2207 para solicitar se enmiende la Sección 301(h) de la "Federal Water Pollution Control Act". La enmienda concede la dispensa a ciertas restricciones impuestas al permiso PR0023795 otorgado por la EPA a la AAA en relación a las descargas de aguas en la bahía de Mayagüez. La dispensa proveería para la construcción del emisario submarino.

Según se explica en el proyecto presentado, actualmente las descargas de la planta de tratamiento de aguas en la bahía de Mayagüez, han ocasionado serios trastornos a especies marinas, a los arrecifes de corales y la contaminación de las aguas. La evidencia científica sugiere que con el uso de un emisario submarino se pueden descargar aguas tratadas en un área profunda y distante de la costa de Mayagüez y a la vez mantener un ambiente saludable para la vida marina. De la misma forma se evita la contaminación de playas y otras áreas recreativas que puede afectar a sus usuarios.

Por otro lado, se ha presentado la evaluación de costos entre la construcción de una nueva planta de tratamiento en Mayagüez, cuyo valor ascendería a unos \$100 millones, en comparación con los \$35 millones que sería el costo del emisario submarino. El mismo no sólo mejoraría las condiciones ambientales en la bahía, sino que le ahorraría al Gobierno de Puerto Rico unos \$65 millones de dólares en un período de veinte (20) años. Estos dineros serían utilizados para mejorar la infraestructura de la Autoridad y resolver otros problemas que afectan a esta corporación pública.

Existe un precedente de enmienda a la Sección 301(h) cuando la ciudad de San Diego recibió la dispensa de EPA, luego que el Congreso legisló para aprobar la enmienda. Esta ciudad construirá el emisario submarino en alternativa a una segunda planta de tratamiento de aguas. En cuanto a la nueva solicitud de enmienda a esta sección, se informó que el Proyecto H.R. 2207 fue recomendado favorablemente por la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Estados Unidos el 23 de julio de 1997.

Por todo lo antes expresado, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que de lograrse la dispensa solicitada, la AAA está obligada a cumplir estrictamente con todos los requisitos que la EPA va a exigir al otorgar este permiso.

En su compromiso con el ambiente, la salud de nuestros ciudadanos y el mejoramiento de los servicios que brindan las agencias públicas y teniendo presente el efectivo cumplimiento de las leyes estatales, como federales, esta Asamblea Legislativa respalda la gestión ante el Congreso de los Estados Unidos de América que realiza el Hon. Carlos Romero Barceló y el Hon. Don Young en apoyo a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a la comunidad de la ciudad de Mayagüez y a Puerto Rico, por lo que endosamos la aprobación del Proyecto H.R. 2207 por parte del Congreso de los Estados Unidos de América.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América la aprobación del Proyecto H.R. 2207 para enmendar la Sección 301(h) de la Ley Federal "Water Pollution Control Act" (conocida como "Clean Water Act") que le permite a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA), solicitar una dispensa de ciertos requisitos de tratamiento a las aguas en su planta de Mayagüez para poder construir un emisario submarino para la descarga en alta mar de las aguas tratadas.

Sección 2.- Endosar las gestiones que a estos fines realiza el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Carlos Romero Barceló y el Presidente del Comité de Recursos de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Hon. Don Young.

Sección 3.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a todos los miembros de la Cámara de Representantes y del Senado de los Estados Unidos de América.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración de la R. Conc. del S. 20, en sus versiones en inglés y en español, tiene a bien recomendar la aprobación de ambas sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. Conc. del S. 20 es que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico solicite al Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica la aprobación del Proyecto H.R. 2207. Dicho proyecto enmienda la Sección 301 (h) de la Ley federal "Water Pollution Control Act" a fin de que pueda permitírsele a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados una dispensa de ciertos límites y restricciones a su Permiso (PR0023795), otorgado por EPA para la descarga de aguas de la planta de tratamiento de Mayagüez. De esta manera, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados podría construir un emisario submarino para la descarga en alta mar de aguas tratadas.

La medida también pretende que la Asamblea Legislativa endose las gestiones que realizan el Honorable Comisionado Residente, Carlos Romero Barceló y el Honorable Don Young, Presidente del Comité de Recursos de la Cámara de Representantes Federal, para la aprobación del Proyecto.

Mediante un decreto de consentimiento del Tribunal de Distrito Federal para Puerto Rico tras un pleito por violaciones a la Ley Federal, la AAA acordó con la EPA realizar estudios conducentes a identificar mecanismos alternos a la planta de tratamiento actual, para los descargues de aguas tratadas. También se acordó que dicha agencia podría solicitar legislación federal que permitiera radicar una petición de dispensa al permiso actual. El Proyecto H.R. 2207 va dirigido a que se permita la construcción de un emisario submarino como alternativa a una segunda planta de tratamiento de aguas en la Bahía de Mayagüez. Tal alternativa no puede considerarse sin legislación que permita una enmienda a la Sección 301 (h) de la "Clean Water Act".

Según la Exposición de Motivos del proyecto presentado en el Congreso Federal, las descargas de aguas tratadas en la Bahía de Mayagüez, han ocasionado serios daños a los arrecifes de corales y a las especies marinas. La relocalización de estas descargas a una distancia de varias millas de la costa, mediante la utilización de un submarino a más de 300 pies de profundidad sería de gran beneficio para la vida marina así como a la vida humana pues disminuiría considerablemente la contaminación de las aguas. Los expertos están de acuerdo en que la construcción de un emisario submarino es la mejor alternativa en términos ambientales y económicos para el tratamiento de aguas.

El costo del emisario marino tendrá un valor aproximado de \$35 millones mientras que la construcción de una nueva planta de tratamiento tendría un valor de \$100 millones, lo que significa un ahorro al erario público de \$65 millones.

Mediante la aprobación del Proyecto H.R. 2207, no se alteran los criterios utilizados por la agencia ambiental EPA para otorgar o aprobar una dispensa. Serán necesarios los mismos estudios ambientales y programas de inspecciones aplicables mediante la Sección 301 (h). La enmienda consiste en una enmienda técnica y limitada que no asegura que la dispensa será otorgada. Lo que se permite es la consideración de alternativas menos costosas e innovadoras para cumplir con las leyes vigentes sin perjudicar los objetivos ambientales.

La Exposición de Motivos de la medida ante nuestra consideración establece que se ha aprobado legislación similar en la ciudad de San Diego donde se permitió una dispensa de EPA luego de que el Congreso aprobó una enmienda a la Sección 301(h).

Esta Comisión considera meritorio que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico solicite al Congreso Federal la aprobación del Proyecto H.R. 220 y endose las gestiones que a esos efectos realizan el Hon. Carlos Romero Barceló y Hon. Don Young. Dicho proyecto sería de gran beneficio para el ambiente y la salud de todos los puertorriqueños. Además, significa un ahorro sustancial al erario público de fondos que podrían utilizarse para una mejor calidad de agua y nuevos servicios de infraestructura.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de ambas versiones de la medida, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José E. "Quique" Meléndez Ortiz
 Presidente
 Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la "Concurrent Resolution of the Senate", (versión en inglés) y se da cuenta del mismo anterior sometido pro la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas.

"CONCURRENT RESOLUTION"

To petition the United States Congress for the enactment of H.R. 2207 to amend section 301(h) of the "Water Pollution Control Act" (known as the "Clean Water Act") to allow the Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA) to apply for a waiver from certain wastewater treatment requirements affecting its Mayaguez facility; the waiver would permit the construction of a deep ocean outfall and to endorse the efforts to that end being made by our delegate to Congress, the honorable Carlos Romero Barceló, and the honorable Don Young, Chairman of the Resources Committee of the U.S. House of Representatives.

STATEMENT OF PURPOSES

For a number of years the Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA) has been facing problems with its water treatment plant located in Mayagüez. In addition to these problems the Environmental Protection Agency (EPA) initiated a legal action reporting violations to the federal statute "Water Pollution Control Act", known as the "Clean Water Act" and PRASA's permit for water discharge in that treatment plant. According to a consent decree in the U.S. District Court for the District of Puerto Rico, the EPA and PRASA agreed that the Authority will pay \$150,000.00 in civil penalties and would contribute an additional \$400,000.00 to conduct studies to identify pollution-free alternate methods for the discharge of treated waters into the Mayagüez Bay. In addition, PRASA made a commitment to supply millions of dollars for the construction of the necessary infrastructure needed to comply with the requirements of the "Clean Water Act".

In the decree it was also agreed that PRASA may petition federal legislation that would allow the Authority to apply for a waiver from certain limits and restrictions of its current permit for the discharge of water from its treatment plant. This will allow the PRASA to build a deep ocean outfall for this process. If able to get that legislation enacted, the Authority could eliminate its present facilities for the discharge of water into the Mayagüez Bay and be able to take the waters through the deep ocean outfall to a distant point from shore with enough maritime depth to avoid the environmental impact caused by the current installations.

In support of the needs of PRASA and concerned over the Environmental conditions that could affect the city of Mayagüez, as well as its surrounding towns, the delegate to Congress from Puerto Rico, the honorable Carlos Romero Barceló and the honorable Don Young, Chairman of the Resources Committee of the U.S. House of Representatives, filed in Congress H.R. 2207 to propose an amendment to section 301(h) of the "Water Pollution Control Act". The amendment allows for a waiver from certain wastewater treatment requirements imposed on permit PR0023795 granted to PRASA by the EPA in relation with the discharge of treated water into the Mayagüez Bay. The waiver would provide for the construction of a deep ocean outfall.

As explained in the bill, the existing discharge from the Mayagüez treatment plant into the Mayagüez Bay has caused serious harm to marine species, the coral reefs and the pollution of the water. Scientific evidence suggests that with the construction of a deep ocean outfall treated waters can be discharged at a distance and depth from shore that will at the same time maintain a healthy environment for marine life. At the same time the pollution of beaches and other recreational areas that could affect its users is avoided.

On the other hand, a cost comparison has been presented between the construction of a new water treatment plant in Mayagüez, whose value would ascend to \$100 million, compared to the \$35 million that would cost building the deep ocean outfall. The deep ocean outfall would not only improve the environmental conditions in the bay, but it would save the Government of Puerto Rico \$65 million over a twenty (20) year period. These monies would be used to improve the infrastructure of the Authority and solve other problems affecting that public corporation.

There is a precedent of an amendment to section 301(h) when the City of San Diego received a waiver from the EPA, after Congress enacted the amendment. That city will construct the deep ocean outfall as an alternative to a secondary treatment facility. Regarding the new petition for amendment to that section, it has been informed that H.R. 2207 has been recommended favorably by the U.S. House of Representatives Transportation and Infrastructure Committee on July 23, 1997.

The Legislative Assembly of Puerto Rico understands that if the waiver is obtained, PRASA is required to strictly comply with all the requirements the EPA will demand before granting the permit.

In our commitment to the environment, the welfare of our constituents and the improvement of the services being offered by public agencies, and taking into consideration the effective compliance with federal and state laws, this Legislative Assembly supports the efforts being made by the honorable Carlos Romero Barceló and the honorable Don Young in support of PRASA, the Community of Mayagüez and Puerto Rico, we support the approval of H.R. 2207 by the U.S. Congress.

BE IT RESOLVED BY THE LEGISLATIVE ASSEMBLY OF PUERTO RICO:

Section 1.- To petition the United States Congress for the enactment of H.R. 2207 to amend section 301(h) of the "Water Pollution Control Act" (known as the "Clean Water Act") to allow the Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA) to apply for a waiver from certain wastewater treatment requirements affecting its Mayaguez facility; the waiver would permit the construction of a deep ocean outfall.

Section 2.- To endorse the efforts to that end being made by our delegate to Congress, the honorable Carlos Romero Barceló, and the honorable Don Young, Chairman of the Resources Committee of the U.S. House of Representatives.

Section 3.- A copy of this Concurrent Resolution shall be sent to all the members of the House of Representatives and the Senate of the United States of America.

Section 4.- This Concurrent Resolution shall be in full force and effect immediately upon its approval."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se declara entonces un receso hasta las once en punto de la mañana (11:00 a.m.).

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia dle señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Solicitamos que se proceda con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Acta del lunes, 25 de agosto de 1997.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del Senador McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se me reserve un turno final.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud que hace el Senador, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: También para pedir un turno final.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero, ¿no hay alguna objeción? Se le reservan diez minutos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para igual solicitud.

SR. PRESIDENTE: Se le reservan diez minutos. Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 308; 341; 343; 346; 349; 351 y las R. C. de la C. 822; 858 y 859, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 340; 360; 361; 362; 364; 365; 366 y las R. C. de la C. 830 y 836, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción, un informe conjunto, recomendando la aprobación del P. de la C. 997, sin enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 268, con enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 307.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 285.

De las Comisiones de Turismo, Comercio Industrial y Cooperativismo y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 678, con enmiendas.

De la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 667, sin enmiendas.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 540, con enmiendas.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 315, sin enmiendas.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 614.

De la Comisión de Nombramientos, seis informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Enrique Torres Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes; del doctor Ernesto Rive Mora, para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico; del licenciado Benjamín Miranda Rivera, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Rufino Jiménez Cardona, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Angel L. Díaz del Valle, para Juez Superior y de la licenciada Diana Avilés Mangual, para Fiscal Auxiliar I.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 18, con enmiendas.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 20, sin enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Se han radicado una serie de informes de la Comisión de Nombres. Solicitaríamos que se dé cuenta de los mismos y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor senador McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba, inclúyanse.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, según enmendada, a moción del señor Kenneth McClintock Hernández:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 734

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar la Ley Núm. 479 del 26 de abril de 1946, que trata sobre la compensación en los casos de expropiación forzosa."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 735

Por el señor Berríos Martínez:

"Para fortalecer el Desarrollo Comercial de Puerto Rico por medio de la consolidación del sector de pequeñas y medianas empresas."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 736

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar un inciso (d) y enmendar el segundo párrafo del Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico", con el propósito que la Compañía de Turismo someta al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, al comienzo de cada sesión legislativa, un informe sobre las gestiones hechas fuera de Puerto Rico para promover la llegada de nuevas líneas aéreas o vuelos no programados (charters) al país."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 737

Por el señor Pagán González:

"Para reiterar la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con relación a la Isla de Culebra, ordenar a la Junta de Planificación en colaboración con otras agencias estatales y el municipio de Culebra a que adopte un plan y designe como Distritos de Conservación ciertas zonas de Culebra, las cuales serán señaladas como Parques Marinos; facultar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales como custodio y administrador de tales parques marinos y establecer sus funciones sobre los mismos; prohibir la pesca y ciertas actividades en los parques marinos y establecer penalidades por violaciones a dichas prohibiciones."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 738

Por el señor Pagán González:

"Para crear la Oficina para el Ordenamiento de la Industria Agropecuaria de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Agricultura, a fin de propiciar la interacción de sus componentes para estimular su desarrollo; crear sus fondos de desarrollo; establecer su sistema operacional; nombrar un Ordenador y determinar sus funciones, deberes y facultades, y fijar penalidades."

(AGRICULTURA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 739

Por el señor Berríos Martínez:

"Para implantar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la Promoción de la Lactancia Materna."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 380

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al municipio de Loíza, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para la construcción de Cancha de Baloncesto, en el Barrio Tocones, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 381

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para la instalación de techo a la Cancha de Baloncesto, de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia, de la Urbanización Villa Fontana, del municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 382

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la realización de mejoras permanentes a las facilidades recreativas, del Condominio Pontezuela, del municipio

de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 383

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda a que prepare un inventario de comunidades con problemas de infraestructura, inundaciones y calidad de la vivienda de manera que se facilite la coordinación interagencial para atender sus problemas."

(VIVIENDA; Y DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 384

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a preparar Plan Maestro de Transportación Colectiva de Pasajeros para Puerto Rico."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 385

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 386

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para completar el proceso de expropiación de la Escuela Especial Nilmar, Inc., el cual se inició mediante la asignación de ochocientos mil (800,000) dólares al Departamento de Transportación y Obras Públicas mediante la Res. Conj. Núm. 369 de 14 de julio de 1994, por expropiación forzosa; para costear los gastos a incurrirse en cualquier otro trámite necesario que procede en ley; y autorizar al Secretario de Hacienda a anticipar los fondos aquí asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas."

(HACIENDA)

R. C. del S. 387

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de sesenta mil (\$60,000.00) dólares al Municipio de Luquillo, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 388

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para autorizar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a crear el Programa de Consorcios con otros países para promover el intercambio de jóvenes universitarios en los campos de turismo y comercio internacional; y para asignar fondos."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 389

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares a la Asociación de Dueños de Haciendas de Canóvanas a través del Municipio de Canóvanas, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 390

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al municipio de Luquillo, la cantidad de cincuenta y cuatro mil (54,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en varios sectores de dicho municipio, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 391

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 301 de 10 de agosto de 1997, para aclarar sus disposiciones."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 872

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado una investigación sobre las acciones ordenadas por la Orden Administrativa 2-93 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para enfrentar la situación de la extracción y abastos de arena, y alternativas para sustituir su uso a largo plazo."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 873

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Programa de Juventudes y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola por su valiosa aportación día tras día al desarrollo de la Juventud, al celebrarse durante los días del 5 al 11 de octubre de 1997, la Semana Nacional 4-H en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 874

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realice una investigación sobre la posibilidad de dirigir parte de la campaña publicitaria de la Compañía de Turismo hacia la población afroamericana de los Estados Unidos de Norteamérica."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 875

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico a que solicite a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico investigue el estado de la Biblioteca José M. Lázaro de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras y que someta recomendaciones al Senado de Puerto Rico sobre las formas de mejorar y actualizar la mayor colección bibliográfica de Puerto Rico y los recursos que esta ofrece a la comunidad universitaria y público en general."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 876

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internos diseñar un programa de empleo de verano para jóvenes en el Senado de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 877

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, que realice una investigación en torno a la posibilidad de establecer un centro de cambio de divisas latinoamericanas en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 878

Por el señor Pagán González:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación de las facilidades del "Harmony Resort" en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes Estadounidenses, que ha sido propuesto como un modelo ambientalmente seguro de construcción y es operado con fuentes renovables y limpias de energía, como la energía solar."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 879

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado a que investiguen la preparación capacidad y recursos existentes del gobierno para manejar emergencias ambientales de gran magnitud."

(ASUNTOS INTERNOS)

- - - -

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, ha circulado una Relación de Proyectos radicados en Secretaría. Solicitaríamos en primer lugar que en el Proyecto del Senado 735, se ponga la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo en primera instancia, seguido por la de Gobierno y la de Hacienda. nstancia, seguido por la de Gobierno

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se apruebguido por la de Gobierno

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El Proyecto del Senado 738, solicitaríamos que se añada a la Comisión de Gobierno en segunda instancia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El Proyecto del Senado 738, como señalamos, Gobierno se insertaría en segunda instancia, quiere decir que Agricultura permanece en primera y Jurídico estaría en tercera. El Proyecto del Senado 739, señor Presidente, solicitaríamos que se ponga a la Comisión de Gobierno en primera instancia, porque al leer la medida como tal y no meramente el título nos dimos cuenta que se crean unas estructuras, seguido por la Comisión de Salud y la Comisión de Asuntos de la Mujer.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitaríamos que se apruebe la relación de medidas según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz en funciones, McClintock Hernández, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 867; 868; 869; 878; 879 y 880 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Leopoldo Mercado Santini, Director Ejecutivo, Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, una comunicación, solicitando una prórroga de treinta (30) días adicionales para completar la información solicitada por el senador Fas Alzamora.

Del senador Carlos A. Dávila López y del senador Carlos A. Pagán González una comunicación, solicitando se les excuse de los trabajos legislativos durante la semana del 22 hasta el 28 de septiembre de 1997.

Del señor Luis A. Frías Taboas, Secretario de la Junta de Planificación de Puerto Rico una comunicación enviando copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en torno a las enmiendas al Tópico 15 del Reglamento de Zonificación de Puerto Rico.

De la Junta de Calidad Ambiental, copia de la Resolución y Notificación JCA 95-0149 (NAVY) sobre la Instalación de un Sistema de Radar relocalizable más allá del Horizonte (ROTHR).

De los familiares de Luz M. O'Farril Del Valle, una comunicación, expresando su profundo y sincero agradecimiento al Senado por la demostración de cariño y solidaridad con motivo del fallecimiento de Luz M. O'Farril Del Valle.

De la Oficina de la Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo copias del Informe de Auditoría Número CP-97-19 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; DA-97-37 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Educación, Región Educativa de Humacao; DA-97-38 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Estado y M-97-34 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Las Piedras.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en el epígrafe A, se ha recibido una solicitud del señor Leopoldo Mercado Santini solicitando una prórroga de 30 días adicionales para completar la información solicitada. Solicitamos que se le conceda.

SR. PRESIDENTE: Lo que ocurre aquí compañero, para información, es que yo creo que los compañeros senadores deben ser muy cuidadosos al hacer comunicaciones con los jefes de agencia y no crear la percepción equivocada que la solicitud de información la está haciendo el Senado como Cuerpo. Esta solicitud de información que hizo el compañero senador Fas Alzamora, la hizo en su calidad individual como Senador y el Administrador de ASES entendió que era una solicitud que hacía el Senado como tal. De ahí que entonces me envía una comunicación como Presidente del Cuerpo para que se le conceda una prórroga para él poder obtener la información solicitada por el senador Fas Alzamora. Por tratarse de que la solicitud no fue del Cuerpo, sino la solicitud es del Senador en su capacidad individual, no procede conceder prórroga alguna, porque no fue una solicitud del Cuerpo. Lo que sí es que tome nota el senador Fas Alzamora de que el Administrador de ASES está en la mejor disposición de someter la información, pero va a tomar más tiempo. Pero seamos siempre muy cuidadosos al solicitar información, que no pueda crearse la impresión errónea de parte del funcionario de que ésta es una solicitud del Cuerpo cuando es una solicitud individual. Y no hay nada de malo que cualquier Senador en su capacidad individual solicite información de las Agencias de Gobierno y de la Rama Judicial también.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en ese caso habiendo recibido el Senado una comunicación del señor Mercado Santini, creo que correspondería que recibiera una comunicación en respuesta de parte del Senado indicando que esta no es una petición formal del Senado como tal, sino del senador Fas Alzamora; y remitiendo copia tanto de la comunicación del señor Mercado Santini como de la respuesta del Senado al compañero Fas Alzamora para su conocimiento.

SR. PRESIDENTE: Que la Secretaria del Senado tome nota y que en próximas ocasiones examinen bien ese tipo de correspondencia para verificar si es en respuesta a una solicitud del Senado o si es a base de la solicitud de algún Senador particular. Si fuera de un Senador particular, no hay que incluirla en el Orden de los Asuntos sino referírsela...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, si me dispensa...

SR. RAMOS COMAS: Sí.

SR. PRESIDENTE: Si no referírsela al ...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Al Senador correspondiente.

SR. PRESIDENTE: ...Senador correspondiente y tomar acción.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, desconocemos el tema que se está discutiendo. Mas sin embargo, el compañero Antonio Fas Alzamora estaba atendiendo una gente en su oficina y me ha pedido a ver si usted dispone de un minutito en lo que él llega, porque él quisiera hacer unas aclaraciones sobre el tema que se está discutiendo. Así es que nos gustaría, si así su Señoría lo permite, el compañero Antonio Fas Alzamora estará aquí dentro de dos minutos aproximadamente y a él gustaría, pues añadirle algo al tema, porque...

SR. PRESIDENTE: Lo que pasa, Senador, es que aquí no hay que debatir, esto es un asunto puramente procesal. Lo que procede es que se le notifica al Senador y ya está, eso es todo.

SR. RAMOS COMAS: El compañero Antonio Fas Alzamora acaba de...

SR. PRESIDENTE: Si es sobre el asunto procesal, ya hemos tomado una determinación, si es hacer un "issue" sustantivo al asunto, no lo vamos a permitir en estos instantes si el Senador nos puede aclarar con qué propósito se dirige al Cuerpo.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, me dirijo al Cuerpo para aclarar el récord. No voy a hacer ningún planteamiento, pero no puedo dejar en récord de que haya la impresión de que nosotros nos dirigimos al licenciado Leopoldo Mercado Santini bajo la impresión que la información que le estábamos solicitando era una información que la solicitaba el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Compañero, perdóneme. La impresión no la da usted, lo que estoy diciendo es que la impresión la crea, la percepción la tiene el jefe de agencia. Por eso obvia la comunicación. No le hemos puesto a usted motivación ni de una ni de otra cosa.

SR. FAS ALZAMORA: No, pero por eso es que quiero.

SR. PRESIDENTE: Ibamos por la cuestión procesal, mire, aceptamos de que no fue su intención enviar una comunicación so color del Senado.

SR. FAS ALZAMORA: No fue nuestra intención no, es que no lo fue. Yo tengo la carta aquí.

SR. PRESIDENTE: Pues no hay problema, pues no lo es, le tomamos...

SR. FAS ALZAMORA: Entonces yo quiero dejar claro.

SR. PRESIDENTE: Nos damos por enterado.

SR. FAS ALZAMORA: Yo quiero dejar claro que aquí quien ha fallado es el señor Mercado Santini, porque era innecesario que le escribiera al Presidente del Cuerpo, porque la información que nosotros solicitamos fue en nuestro carácter individual de legislador y no fue a nombre del Cuerpo. Yo tengo aquí la carta que le envié el 22 de septiembre del '97.

SR. PRESIDENTE: Pero Senador, lo que pasa es que estamos debatiendo ya en términos de si cuál es la intención. No me cabe la menor duda que jamás fue su intención enviar una comunicación a nombre del Senado en pleno, que fue una comunicación individual, pero la impresión la tuvo el jefe de la agencia equivocadamente y entonces se incluye el asunto en el Orden de los Asuntos y lo que estamos señalando es que Secretaría debe ser más cuidadosa al evaluar estos asuntos para determinar si esa comunicación es respuesta a una solicitud que hace el Cuerpo o si es respuesta de la solicitud que hace un Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Sí.

SR. PRESIDENTE: Que en estos casos lo que tiene que hacer es remitirle a usted la comunicación que él envía y que el Senado no tiene nada que decidir en este asunto como Cuerpo. Así que me parece que cerrado el asunto, aquí no hay más nada que decir.

SR. FAS ALZAMORA: O sea, señor Presidente, yo voy a hacer un planteamiento de privilegio personal y de privilegio de delegación. Estamos viendo en este caso, tenemos otra evidencia aquí, en este caso del actual Secretario de Hacienda, que los reclamos que se hacen en el carácter individual según las prerrogativas constitucionales de cada miembro de este Cuerpo, y eso incluye las prerrogativas son las mismas para Mayoría o Minoría en el derecho a los legisladores de poder solicitar información en carácter individual está siendo afectada, por no decir "boicoteada". En ese sentido, tenemos esta primera experiencia que se le hace un "bypass" a este Senador, y yo no culpo ni a la Secretaría ni estoy haciendo un cuestionamiento contra el señor Presidente. Tengo que dejar para récord que estoy molesto en la forma en que el señor Leopoldo Mercado Santini ignora nuestra petición, como si no fuéramos nadie y se dirige al Presidente y entonces notifica a la Secretaria. El Secretario de Hacienda...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme compañero. Ya el Presidente está en posición de poder resolver la cuestión de privilegio de personal, porque es que ya entendemos hacia donde va, porque se está convirtiendo ya su explicación en un ataque al funcionario público. Estamos diciendo que el funcionario público en este caso comete un error y no me parece que fue intencional como tampoco fue la intención suya.

SR. FAS ALZAMORA: Pero es una práctica, señor Presidente, que estamos viendo con los senadores de Minoría. El Secretario de Hacienda hizo lo propio con el senador Bruno Ramos y lo que estamos solicitando entonces es que cuando esto suceda se le imparta instrucciones a Secretaría para que se le informe a ellos de cuáles son los derechos de cada Senador aquí, porque de lo contrario tendríamos que llevar un pleito. De hecho, ya hubo un pleito, usted sabe que hay un pleito que resolvió el Circuito de Apelaciones de la Región de San Juan el 30 de septiembre del '96 en el caso de *Hernández Agosto vs Feliciano de Melecio* y resolvió que hay dos formas de un legislador recibir información, o mediante petición del Cuerpo que entonces la información es una oficial a todo el Cuerpo donde la comparte todo el mundo o también el derecho que tiene cada Senador, sea Mayoría o Minoría, de solicitar esa información y la obligación que tiene el jefe de agencia para suministrar esa información para uno poder trabajar responsablemente desde el punto de vista legislativo.

En ese sentido estamos solicitando ayuda al señor Presidente para que como Presidente de este Cuerpo que dirige los trabajos de todos los senadores, porque usted es la figura máxima aquí en el Senado, que haya algún tipo de comunicación para evitar este tipo de problema, porque se nos están afectando los derechos de las Minorías en el sentido de que no se nos da información y por eso es que vemos ya en dos ocasiones que enviamos solicitud de información que no son a nombre del Cuerpo y las tramitan a nombre del señor Presidente y de la Secretaría, que no tienen porqué hacerlo en esa forma. Ese es el planteamiento que estamos haciendo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso.

SR. PRESIDENTE: A la moción privilegiada de receso, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se decreta un receso.

R E C E S O

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión del Senado de Puerto Rico.
Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, en vista de que el señor Presidente ha reconocido el derecho que le asiste a cada Senador a solicitar individualmente a los jefes de agencias información que sea beneficiosa para producir cualquier tipo de legislación, retiramos el planteamiento de privilegio.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos su acción, compañero. Retirado el asunto. Me parece que no hay nada de tener que disponer.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, en el epígrafe 2, hay una comunicación de los compañeros Carlos Dávila y Carlos Pagán para que se les excuse de los trabajos legislativos durante la semana del 22 al 28 de septiembre. Solicitamos que sean excusados.

SR. PRESIDENTE: A solicitud del señor Portavoz en funciones, senador McClintock Hernández, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se excusan los compañeros conforme está solicitado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y solicitaríamos además que se excuse la ausencia del compañero Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: De igual manera sometemos a la consideración del Cuerpo la excusa, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Se excusa al compañero Rexach Benítez de estar en el día de hoy en Sesión.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 791; 815; 819; 825; 826; 828; 829; 838 y 857.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 43 y la R. C. del S. 275.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senador Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mas sentido pésame a la Srta. Teresa Santaella Pons y a todos sus familiares por motivo del fallecimiento de su querido hermano el Agro. José A. Santaella Pons.

Nos unimos a la pena que embarga a la Familia Santaella Pons en especial a nuestra compañera Teresa. Rogamos al Todopoderoso por el descanso eterno de su hermano, José.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Court Calle Obispado # D-1 Urbanización Alambra Court, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la Academia Discípulos de Cristo de Bayamón por lograr dominar y ganar en tres categorías del Torneo Invitacional de "Volleyball" auspiciado por el Colegio RosaBell de Torrimar.

Este Torneo, celebrado en la moderna cancha Bajo Techo Joaquín Papo Villamil y en el cual participaron equipos de varias escuelas y colegios del país, incluyó varias categorías, entre ellas, Senior Masculino, Senior Femenino y Junior Femenino, las cuales fueron adjudicadas a la Academia Discípulos De Cristo. Su título de Senior Masculino lo obtuvo luego de vencer al equipo los Vikingos de la Piedad 15-7,15-11. Continuó dominando el Torneo al vencer a las Vikingas de la Piedad 15-0, 15-3 en la categoría Senior Femenino y, su tercer campeonato, lo alcanzó al vencer 15-6,15-11 al Colegio Rosa-Bell en la categoría Junior Femenino.

Los Angelitos de la Academia Discípulos de Cristo, es, además, el actual Sub-Campeón de la Copa de "Volleyball" El Nuevo Día- Burger King.

Nos sentimos muy honrados al reconocer los esfuerzos y triunfos de nuestros jóvenes en todas las áreas del quehacer social. Deseamos alentar a este grupo para que continúe con su ejecutorias que servirán de ejemplo a otros cientos de jóvenes y niños puertorriqueños, mejorando la calidad de vida de Puerto Rico.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la Academia Discípulos de Cristo en la dirección conocida, en la Urbanización Montañez, Calle A-Final, Bayamón, Puerto Rico 00957."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al equipo de baloncesto superior femenino "Leonas de Ponce" por haber ganado el Campeonato de la Serie Final, venciendo al equipo "Changas de Naranjito" 72 a 68 en el sexto partido celebrado el 20 de septiembre de 1997, en la Cancha Cielito Ortega de Naranjito, hogar de las ahora Subcampeonas.

La final de este Torneo mostró dos equipos nuevos en el Circuito, pero de un calibre de jugadoras excelente con un tesón y deseo de ganar digno de reconocimiento. Sin embargo, fueron las hoy Campeonas Leonas quienes prevalecieron gracias al excelente trabajo realizado. Este equipo, luego de haber quedado en último lugar en las últimas dos temporadas, se superó ganando éste su primer título para orgullo del pueblo de Ponce.

Nos sentimos muy honrados al reconocer los esfuerzo y triunfos de este equipo y deseamos alentar a este grupo para que continúe cosechando triunfos en el futuro.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, al Municipio de Ponce para que mediante su Administración de Deportes se le haga entrega al equipo."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la señora Carmelita Martínez por el fallecimiento de su esposo el Dr. José A. Hernández Matos.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción, a su dirección conocida Calle 7 # 1227 , Ext. San Agustín, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

Por el senador Bruno A. Ramos Olivera:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita del Senado de Puerto Rico se le envíe un mensaje de condolencia a la Sra. Leticia Santaella y hermanos por la sensible pérdida de su padre, Agro. José A. Santaella Pons (Pepe) y quien recibiera cristiana sepultura en la Ciudad de Ponce el pasado 22 de septiembre de 1997.

Dicha Moción de Condolencia se extiende a todos sus familiares.

Debe tramitarse esta Moción a través de su hija, Sra. Leticia Santaella a la siguiente dirección: Hac. La Matilde, Calle #3-H-26, Ponce, Puerto Rico 00731."

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se descargue de consideración en las comisiones correspondientes y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las Resoluciones del Senado 866, 868, 869, 873 y 881.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Inclúyanse en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se descarguen además, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales, la Resolución del Senado 880.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente, se anuncia el Proyecto del Senado 540, titulado:

"Para fomentar la crianza de gallos de pelea de pura raza en Puerto Rico; para autorizar el deporte de los gallos y ponerlo bajo la autoridad y jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico o de cualquier comisión que pudiera crearse por ley en sustitución del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico; autorizar al Departamento de Recreación y Deportes para establecer categorías de galleras y los requisitos para la clasificación de las mismas; autorizar al Departamento de Recreación y Deportes para establecer el importe de las licencias de las galleras, criadores de gallos, jueces, fijar límite máximo al derecho de entrada de acuerdo con la categoría de cada gallera; autorizar al Departamento de Recreación y Deportes o a la Comisión que para sustituirla pudiera crearse por ley, para dictar las reglas necesarias para la organización del deporte y la reglamentación de lidias; fijar penas contra los infractores de esta ley, los alteradores de la paz y el orden en las galleras de Puerto Rico; para derogar la Ley Núm. 98 de 30 de junio de 1954, según enmendada, y para otros fines."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, aparece en Asuntos Pendientes el Proyecto del Senado 540, solicitamos que se posponga su consideración hasta el próximo lunes.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero senador McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Enrique Torres Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Ernesto Rive Mora, como miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Benjamín Miranda Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Rufino Jiménez Cardona, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Angel L. Díaz del Valle, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Diana Avilés Mangual, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 866, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Agapito Acosta por su dedicación y legado artístico a Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1916 nació en el pueblo de Cabo Rojo un gran puertorriqueño, Don Agapito Acosta. Ensenada, se convirtió en su pueblo adoptivo y testigo de la verticalidad, dedicación, voluntad de servicio y el arte que Don Agapito ha legado.

Desde 1934, Don Agapito fabrica violines, los famosos "agapitos". Es autor de un libro en español e inglés, titulado El violín, 200 pasos para su construcción. En este escrito ofrece su método de trabajo como regalo a su pueblo.

Más la dedicación de este gran ser humano tiene muchas dimensiones, es poeta y se ha destacado como líder en su comunidad de Ensenada, con los niños escuchas, Sociedad Cívico Benéfica, Sociedad del Santo Nombre, Asociación de Padres y Maestros de la Escuela de Enfermería del Hospital de Damas y Diocesano de la Sede del Santo Nombre. Sus 80 años no han menguado su trabajo con sus violines ni su tiempo de trabajo social.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Agapito Acosta por su dedicación y legado artístico a Puerto Rico.

Sección 2. - Esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Don Agapito Acosta por el Senador Modesto Agosto Alicea en la actividad programada el 26 de septiembre de 1997.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediateamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 868, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a los integrantes, matrícula, personal, fundadores y egresados de la Escuela Maternal adscrita a la Escuela de Ecología Familiar y Nutrición de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la conmemoración de su cincuenta aniversario del 14 al 19 de octubre de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Maternal adscrita a la Escuela de Ecología Familiar y Nutrición de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico celebra su 50 aniversario del 14 al 19 de octubre de 1997.

La idea de su origen se remonta al 1946, como una Escuela Cooperativa, generada en respuesta a la iniciativa de un grupo de profesores universitarios dirigidos por la señora Lulú Benítez, esposa del entonces Rector del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, licenciado Jaime Benítez.

Su objetivo fundamental ha estado en el enriquecimiento de las experiencias de aprendizaje de los niños de edad preescolar en un ambiente donde se fomente la libertad, el aprendizaje activo, la interacción con otros niños y el desarrollo de la autoimagen. Todo ello, enmarcado en el respeto a los niños de forma tal que el amor, la comprensión y la confraternización contribuyan a la formación de seres humanos con la capacidad de ser felices.

Esta visión ha evolucionado con el transcurso de las décadas, desde los años cuarenta al presente, manteniéndose siempre la Escuela Maternal a la vanguardia en las tendencias educativas mediante la coordinación entre los padres, profesores y administración. A tal efecto, se ha proporcionado a los niños un ambiente seguro donde se promueve el aprendizaje de forma integrada, con respeto a los menores como seres únicos y especiales.

Al presente, la Escuela Maternal funciona como un laboratorio que provee experiencias clínicas y de práctica para estudiantes del Bachillerato en Artes en Ecología Familiar con Concentración en Educación Preescolar. Además constituye un Centro de Observación Práctica para estudiantes de otras facultades del Recinto de Río Piedras y unidades del sistema universitario, así como para personal de entidades gubernamentales y entidades privadas.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico manifieste con orgullo su adhesión a la conmemoración del cincuentenario de la Escuela Maternal del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Asimismo, procede que exprese el reconocimiento, la gratitud y la felicitación de que es merecedora toda la comunidad universitaria, estudiantes, personal docente y no docente, así como padres. Todos, en esfuerzo conjunto y solidario, aportan su talento e interés por la continuidad actualizada de un movimiento educativo sin precedentes en la historia de la niñez de edad temprana en Puerto Rico que ha probado su efectividad a través de cinco décadas de formación de seres humanos con existencia integral y calidad de vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a los integrantes, matrícula, personal, fundadores y egresados de la Escuela Maternal adscrita a la Escuela de Ecología Familiar y Nutrición de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la conmemoración de su cincuenta aniversario del 14 al 19 de octubre de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al licenciado Efraín González Tejera, Rector del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico; así como a las

señoras Sylvia M.R. de Santiago, Decana de la Facultad de Educación; María I. López de Cruz, Directora de la Escuela Maternal y Lulú Benítez, fundadora y colaboradora en la creación de la Escuela Maternal.

Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos en el país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 869, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a "KPMG Peat Marwick LLP" por su nueva práctica implementada de donar un día de trabajo de todos sus empleados para dedicarlo a obras de trabajo social.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta Asamblea Legislativa desea expresar una sincera felicitación a "KPMG Peat Marwick LLP" por lo que considera debe ser un ejemplo para otras corporaciones de civismo y de gran conciencia social.

El pasado 2 de agosto de 1997 "KPMG Peat Marwick LLP" celebró cien (100) años de realizar negocios y servir a su clientela en la nación americana. A través de esos cien (100) años Peat Marwick ha desarrollado una política firme de involucramiento comunitario culminando con una reciente decisión que merece el reconocimiento y felicitación de este Cuerpo.

El 22 de septiembre de 1997 "KPMG Peat Marwick" cerrará las puertas de todas sus oficinas para que sus veinte mil (20,000) empleados y socios brinden su tiempo y talentos a sus comunidades realizando labores sociales.

Al final del día varias de las oficinas habrán logrado cosas como: la construcción de por lo menos dos residencias, la remodelación y pintura de escuelas públicas en distintas ciudades, la enseñanza e interacción con niños en sus escuelas, el llevarle alimentos a los que padecen hambre y carecen de un hogar, y la limpieza de parques, ríos, y áreas de uso público.

En Puerto Rico "KPMG Peat Marwick" cumple cuarenta (40) años al unirse a este esfuerzo nacional, el personal de la Isla se dedicará a ayudar a instituciones benéficas que se ocupan de darle albergue y otros servicios a niños desventajados tales como:

- * Hogar Nuestra Señora de Fátima
- * Hogar del Niños Ave María
- * Albergue Alimentación Niños Maltratados
- * "Food Bank"

Esto demuestra el compromiso de esta firma con el desarrollado social y económico de Puerto Rico y, por tanto, son merecedores de nuestra más sincera felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - El Senado de Puerto Rico felicita a la firma "KPMG Peat Marwick" por unirse al esfuerzo nacional y donar el día 22 de septiembre de 1997 para la realización de obra social.

Sección 2. - Que copia de esta Resolución sea enviada a los medios de comunicación para la divulgación general.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 873, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Programa de Juventudes y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola por su valiosa aportación día tras día al desarrollo de la Juventud, al celebrarse durante los días del 5 al 11 de octubre de 1997, la Semana Nacional 4-H en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Programa 4-H, es un programa dinámico y abarcador de educación informal con que responde el Servicio de Extensión Agrícola a la gente joven de Puerto Rico. El mismo combina los esfuerzos técnicos y educativos de los agentes de Extensión con el esfuerzo voluntario y el auspicio de la empresa privada.

POR CUANTO: La misión del Programa 4-H va dirigida a ayudar a los jóvenes a adquirir conocimientos, a desarrollar destrezas básicas y actitudes positivas que les permitan convertirse en ciudadanos útiles a la sociedad. Esta misión educativa tiene su base en la filosofía "Aprender Haciendo", la cual permita el uso de métodos variados donde el aprendizaje se adquiere a través de la práctica.

POR CUANTO: La filosofía 4-H ha sido adoptada por más de ochenta (80) países convirtiéndola en la organización juvenil más grande del mundo, con más de 4.5 millones de miembros sólo en los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam e Islas Vírgenes.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Programa de Juventudes y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola por su valiosa aportación día tras día al desarrollo de la Juventud, al celebrarse durante los días del 5 al 11 de octubre de 1997, la Semana Nacional 4-H en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Programa de Juventudes y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 880, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la actriz puertorriqueña Johanna Rosaly por el homenaje que le dedica el Instituto de Cultura Puertorriqueña durante el 34to. Festival de Teatro Internacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La actriz puertorriqueña Johanna Rosaly es uno de los principales valores histriónicos de Puerto Rico. Su carrera llena de éxitos abarca desde su niñez hasta nuestros días.

Desde temprana edad se inició en nuestra televisión. Actuó de niña en la serie dramática *La hija soñada* y fue animadora del programa infantil *Los amigos de Pinochio*.

Su obra en el arte dramático abarca todos los medios, teatro, radio, televisión y cine.

Sus grandes éxitos en las telenovelas fueron *El hijo de Angela María* y *Cristina Bazán*. En el teatro ha encarnado muchos de los grandes personajes femeninos: la *Hortensia* de René Marqués, la *Zapatera Prodigiosa* de García Lorca, la *Cleopatra* de William Shakespeare y la *Magguie* de Tennessee Williams.

Ha formado parte del elenco de dos de las grandes obras del cine puertorriqueño: *Linda Sara* y *Lo que le pasó a Santiago*.

Pero Johanna ha trascendido la actuación y se ha destacado igualmente como productora de *El circo más grande del mundo* y *El Diario de Ana Frank*.

En otra faceta, de las múltiples de esta extraordinaria puertorriqueña, Johanna recorrió toda Latinoamérica como cantante, siendo una de las primeras cantantes puertorriqueñas que firmara con la compañía internacional CBS.

Al día de hoy, Johanna sigue en insensante actividad, a los más nos deleita como anfitriona del programa televisivo *Mucho Gusto* y al más íntimo grupo de sus alumnos del Sagrado Corazón les imparte el pan de la enseñanza.

El Senado recoge a nombre de todo el Pueblo de Puerto Rico, el merecidísimo homenaje que se le rinde durante el 34to. Festival de Teatro Internacional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Felicitar a la actriz puertorriqueña Johanna Rosaly, por el merecidísimo homenaje de que será objeto el próximo día 4 de octubre de 1997, durante la celebración del 34to. Festival de Teatro Internacional del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Sección 2.-La Secretaría del Senado preparará una copia de esta resolución en forma de pergamino a la señora Johanna Rosaly, para ser entregada en el momento oportuno, como testimonio de este reconocimiento.

Sección 3.-Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 881, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la figura del doctor Carlos E. Chardón Palacios, distinguido servidor público, científico, educador e investigador, al conmemorarse el centenario de su nacimiento el 27 de septiembre de 1897.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Carlos E. Chardón Palacios fue una figura de trascendencia, uno de los valores de más prestigio isleño y universal por su dedicación al servicio público, a las ciencias, a la investigación y a la educación. Además fue reconocido por su alto sentido de integridad, honradez y esmero por lograr la mejor calidad de vida para su pueblo.

El doctor Chardón Palacios nació el 28 de septiembre de 1897 en la ciudad Señorial de Ponce. Cursó sus grados primarios y secundarios en esta ciudad, para luego ingresar al Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez, donde recibió el grado de Bachillerato en Ciencias. Realizó estudios especializados en Patología y Botánica en la Universidad de Cornell, lugar donde también se inició en la cátedra.

De regreso a Puerto Rico fue nombrado Patólogo Especial de la Estación Experimental Insular, posición que le sirvió para combinar magistralmente sus destrezas científicas y administrativas. Allí se consagró por sus investigaciones sobre el mosaico de la caña de azúcar. Su mayor aportación a las ciencias y a la agricultura fue descubrir el agente transmisor de la enfermedad del "matizado en la caña", hallazgo publicado en la reconocida revista de la Sociedad Americana de Fitopatología. Con la erradicación de esta enfermedad y sus vastos trabajos científicos e investigaciones agrícolas, fue invitado a varios países en América y Asia.

Recibió importantes reconocimientos internacionales: Estados Unidos lo nombró delegado ante el Primer Congreso de Agricultura celebrado en Washington, D.C.; Venezuela le otorgó la "Gran Cruz de la Orden del Libertador" y la "Medalla de Honor de Instrucción Pública". La Universidad de Dartmouth le confirió el grado de "Doctor Honoris Causa.

Los trabajos del doctor Chardón Palacios quedaron plasmados en su colección de libros que escribió, según realizaba estudios e investigaciones en los países que visitó. Entre los más leídos están "El Reconocimiento Agro-Pecuario del Valle del Cauca"; "Viajes y Naturaleza - Diario de Viajes por Venezuela y la República Dominicana" (1936-1937); "Los Naturalistas en la América Latina" (1953); y "El Desarrollo de la Industria Azucarera en el Departamento de Santa Cruz en Bolivia" (1959). Realizó publicaciones en diferentes boletines y revistas científicas y de agricultura, además demostró predilección por el género de la poesía.

En 1934 el Presidente Franklin D. Roosevelt nombró al doctor Chardón Palacios para dirigir una Comisión con el propósito de reconstruir la economía de la Isla. De esta encomienda surge el "Plan Chardón" para la operación de una nueva agencia federal conocida como la "Administración para la Reconstrucción de Puerto Rico". A partir de este momento Puerto Rico pasó al Departamento del Interior para trabajar con proyectos sociales y económicos.

En el 1941 el Gobernador Tugwell lo designó Director de la Autoridad de Tierras. En 1942 fungió como Director del Instituto de Agricultura Tropical en la ciudad de Mayagüez y el 1945 el gobierno de la República Dominicana lo nombró Director del Instituto Nacional de Agricultura.

El doctor Chardón Palacios fue un investigador acucioso, vívido lector, dedicado educador y extraordinario ser humano. Este ilustre puertorriqueño fue ejemplo de honestidad, nobleza y dedicación, características que lo distinguen como un hombre universal que ofreció sus talentos en beneficio de su pueblo. El Senado de Puerto Rico desea rendir homenaje a su memoria en reconocimiento a su legado y dedicación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al doctor Carlos E. Chardón Palacios, distinguido servidor público, científico, educador e investigador, al conmemorarse el centenario de su nacimiento el 28 de septiembre de 1897.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los hijos del doctor Carlos E. Chardón Palacios: Sonia, Carlota y Carlos Alfredo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación."

SR. PRESIDENTE: Finalizado el Calendario de Lectura, procede que se continúe con el Orden de los Asuntos. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 991, titulado:

"Para adicionar el Artículo 3B; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada; y el Artículo 3 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de establecer y aumentar el sueldo del Contralor de Puerto Rico; y disponer que el cargo será ejercido por un sólo término."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Vamos a solicitar que el Proyecto de la Cámara 991 y la Resolución Concurrente del Senado 20 y el "Concurrent Resolution of the Senate Number 20", se pospongan para ser considerados luego que se consideren todos los demás asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz en funciones, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 308, titulada:

"Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de fondos no comprometidos con el fin de realizar obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección (1) de esta Resolución Conjunta."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz en funciones de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 343, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deporte la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a ser transferidos al Club Deportivo Los Muchachos para ayudar a sufragar parte de los gastos de pasaje para participar en la Serie de la Amistad, a celebrarse los días 10 al 14 de octubre de 1997, en Venezuela; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Hay alguna objeción a esa moción de enmienda al título contenidas en el informe. No habiendo objeción, se aprueban. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 346, titulada:

"Para asignar a los Municipio de Utuado y Yauco la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción del senador McClintock Hernández, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 349, titulada:

Para asignar la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, para poner en vigor programa.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 351, titulada:

"Para asignar la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares a First Response Emergency Medical Service (FREMS, Inc.) a través de la Defensa Civil Estatal, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 350 del 14 de agosto de 1997, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 361, titulada:

"Para asignar al municipio de Fajardo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de mejoras permanentes, en el Hogar CREA ubicado en dicha municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido informada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 18, titulada:

"Para exhortar al pueblo de Puerto Rico a conmemorar el 25to aniversario de la heroica muerte del astro boricua Roberto Clemente guardando un minuto de silencio a la medianoche del 31 de diciembre de 1997."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para una enmienda en Sala. A la página 2, línea 5, después de "Concurrente" insertar "y a remitir copia de la misma al Lcdo. Elpidio Batista Ortiz, Presidente de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a esta enmienda germana, hermana y emparentada a lo que perseguimos en la medida? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que conste mi abstención en la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Se anota la abstención del compañero McClintock Hernández a la enmienda presentada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a solicitar el retiro de la Resolución del Senado 880 del Calendario de Ordenes Especiales para el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con los nombramientos que han sido incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales, seguido por las Resoluciones del Senado que han sido descargadas.

SR. PRESIDENTE: A la alteración del Orden del Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase conforme solicitado y aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Enrique Torres Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Enrique Torres Rodríguez como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Delineantes se creó mediante la Ley Núm. 54 de mayo de 1976. Se compone de cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Deben ser mayores de edad, ciudadanos americanos y residentes de Puerto Rico por no menos de cinco (5) años antes del nombramiento; y deben haber ejercido la profesión de delineantes por no menos de seis (6) años.

II

El Sr. Enrique Torres Rodríguez nació en Caguas, el 9 de mayo de 1961. Estudió en la Escuela Superior Vocacional República de Costa Rica en Caguas, de donde se graduó en 1979. Se desempeñó como Delineante en una compañía privada y como Maestro en la Escuela Vacacional República de Costa Rica. Actualmente, trabaja en la Autoridad de Energía Eléctrica como Delineante IV.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 19 de septiembre de 1997, para deponer al Sr. Enrique Torres Rodríguez. Durante la vista el nominado demostró conocer y dominar los procedimientos, así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual ha sido nominado.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista pública y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que se dé curso a la confirmación del señor Enrique Torres Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del señor Enrique Torres Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba y se confirma el nombramiento del señor Enrique Torres Rodríguez.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Ernesto Rivé Mora, como miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Ernesto Rivé Mora como Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 7.02 de la Ley Núm. 68 del 28 de agosto de 1990, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Miembros del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

II

El Dr. Ernesto Rivé Mora nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 1 de octubre de 1939. Cursó estudios superiores en la Academia Inmaculada Concepción en Carolina, de donde se graduó en 1939. Realizó su Bachiller en el Recinto Universitario de Mayagüez (1957-1961). Además se graduó de Medicina en la Universidad de Puerto Rico y luego obtuvo su especialidad en Cirugía General.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 19 de septiembre de 1997, para deponer al Dr. Ernesto Rivé Mora. Durante la vista el nominado demostró conocer y dominar los procedimientos, así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual ha sido nominado.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado como miembro del Consejo de Educación Superior y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el nombramiento del doctor Ernesto Rivé Mora, como miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la confirmación del doctor Ernesto Rivé Mora, como miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento. Notifíquese al Gobernador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga la consideración de los demás nombramientos en este momento y se proceda con las medidas que han sido descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales para el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del senador McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aplaza la consideración de los restantes informes de la Comisión de Nombramientos para un turno posterior y se procede con las Resoluciones del Senado que han sido descargadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 866, titulada:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Agapito Acosta por su dedicación y legado artístico a Puerto Rico."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas en Sala. En la página 1, línea 1, tachar "Expresar" y sustituir por "Extender". Página 1, línea 2, después de "dedicación" insertar "cívica". Página 1, línea 4, tachar "la". En esa misma línea después de "programada" insertar "para". Esas serían las enmiendas a la R. del S. 866. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban. **R** McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el título, solicitamos que se enmiende a los fines de que en la página 1, línea 2, después de "dedicación" se inserte "cívica". Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 868, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a los integrantes, matrícula, personal, fundadores y egresados de la Escuela Maternal adscrita a la Escuela de Ecología Familiar y Nutrición de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la conmemoración de su cincuenta aniversario del 14 al 19 de octubre de 1997."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, me da gran honor como ex alumno de la escuela maternal del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico donde comencé una larga carrera de 17 años de estudios en ese Recinto, solicitar la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del senador McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 869, titulada:

"Para felicitar a "KPMG Peat Marwick LLP" por su nueva práctica implementada de donar un día de trabajo de todos sus empleados para dedicarlo a obras de trabajo social."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la siguiente enmiendas de texto y de Exposición de Motivos. Página 2, línea 1, tachar "El Senado de Puerto Rico felicita" y sustituir por "Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico". En esa misma línea tachar "'KPMGP Peat Marwick'" y sustituir por "'KPMG Peat Marwick LLP'". Página 2, línea 2, entre "el" y "día" insertar "pasado". En esa misma línea, al final de la oración insertar "una encomiable". Página 2, entre las líneas 3 y 4 insertar "Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la firma "'KPMG Peat Marwick LLP'". Página 2, línea 4, tachar "2" y sustituir por "3". En esa misma línea tachar "Que copia" y sustituir por "Copia". Página 2, línea 4, tachar "sea" y sustituir por "será". Página 2, línea 6, tachar "3" y sustituir por "4".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, entre "ejemplo" y "para" insertar "de civismo y de gran conciencia social". En esa misma línea, después de "corporaciones" insertar ".". Página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "de civismo y de gran". Página 1, párrafo 1, línea 3, tachar todo su contenido. Página 1, párrafo 2, línea 4, entre "de" y "este" insertar "parte de". Página 1, párrafo 3, línea 1, entre "El" y "22" insertar "pasado día". En esa misma línea, tachar "'KPMG Peat Marwick'" y sustituir por "'KPMG Peat Marwick LLP'". Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "cerrará" y sustituir por "cerró". Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "talentos" y sustituir por "talento". Página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "del" y sustituir por "de ese". En esa misma línea tachar "habrán logrado" y sustituir por "lograron". Página 1, párrafo 5, línea 1, tachar "'KPMG Peat Marwick'" y sustituir por "'KPMG Peat Marwick LLP'". Página 1, párrafo 5, línea 3, después de "como:" insertar "Hogar Nuestra Señora de Fátima, Hogar del Niño Ave María, Albergue alimentación Niños Maltratados y "Food Bank", demostrando así el compromiso de esta firma con el desarrollo social y económico de Puerto Rico y, por tanto, son merecedores de nuestra más sincera felicitación". Página 2, párrafo 1 y 2, tachar todo su contenido. Esas son las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban. R McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente proponemos enmendar el título de la siguiente manera. Página 1, línea 1, tachar "felicitar" y sustituir por "Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la firma".

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de enmienda, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 873, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Programa de Juventudes y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola por su valiosa aportación día tras día al desarrollo de la Juventud, al celebrarse durante los días del 5 al 11 de octubre de 1997, la Semana Nacional 4-H en Puerto Rico."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del senador McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 881, titulada:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la figura del doctor Carlos E. Chardón Palacios, distinguido servidor público, científico, educador e investigador, al conmemorarse el centenario de su nacimiento el 27 de septiembre de 1897."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A solicitud del senador McClintock Hernández, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Senador McClintock Hernández, hay una Resolución que hemos aprobado en primera votación de la autoría de la senadora Otero de Ramos, tengo entendido que durante el día de hoy no estará presente en la Sesión, me interesa sobremanera ser suscribiente de esta medida. Hay un mecanismo que permite el que se deje en suspenso la disposición del Reglamento que dispone "que se requiere la aprobación del autor de la medida para poder suscribirse", toda vez que no está presente, solicitaríamos del compañero acoger esta disposición.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Y nos referíamos a cuál Resolución?

SR. PRESIDENTE: La Resolución del Senado 868.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que es la de la Escuela Maternal.

SR. PRESIDENTE: Así es.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y sería a los efectos de poder unirlo a usted como coautor de la medida.

SR. PRESIDENTE: En primer lugar, dejar sin efecto la Regla que requiere que el autor autorice.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitaríamos que se deje sin efecto la Regla que impide la adición de coautor de la medida en ausencia del autor de la misma.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del senador McClintock Hernández, ¿alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, no hay objeción y entendemos que de estar presente la compañera gustosamente hubiera permitido que el señor Presidente se hiciera coautor. Es una moción de felicitación a la Escuela Maternal de la Universidad por los cincuenta (50) años.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente en ese caso entonces formularíamos la moción...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme. No habiendo objeción, se aprueba dejar en suspenso para este asunto en particular la Regla señalada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en ese caso, pues entonces formularíamos la moción de que al ex alumno de la Escuela Maternal, Kenneth McClintock Hernández, se le incluya como coautor de la medida y al Presidente del Senado, Charlie Rodríguez, también.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye al compañero y a este servidor como suscribientes de la medida. Próximo asunto.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Velda González Vda. de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, vamos a hacer igual solicitud con respecto a la Resolución del Senado 866, donde el compañero Fas Alzamora y el compañero Ramos Comas quieren también ser coautores de dicha Resolución que ha sido presentada por el senador Agosto Alicea, miembro también de nuestra delegación, quien se encuentra fuera de Puerto Rico y por tal razón no podría dar la aprobación. Para que de igual manera, se deje sin efecto esta Regla para que los compañeros puedan hacerse coautores de esta medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no habría objeción a la moción que se ha formulado para dejar en suspenso la Regla y para incluir a dichos compañeros como coautores de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se deje en suspenso la Regla para la Resolución del Senado 866, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción de que se incluya a los compañeros Fas Alzamora y Ramos Comas como suscribientes.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se regrese al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de regreso al turno de Mociones, ¿alguna objeción? Aunque esto es una moción incidental, podemos acogerla en este turno.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pues solicitaríamos entonces que se declare un receso hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Perdone, señor Presidente, antes de formular esa moción, la compañera Velda González tiene un asunto que plantear.

SR. PRESIDENTE: Retirada la moción. Senadora González Vda. de Modestti.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nosotros queremos extenderle nuestras más sentidas condolencias a la compañera Edith Encarnación por el fallecimiento de su señora madre, doña Esther de Jesús. Nuestra querida compañera aquí presente, desde lo más profundo de nuestro corazón puede recibir estas condolencias. Nos acabamos de enterar de esta situación y queremos que sepas que somos compañeros del alma en un momento de dolor.

SR. PRESIDENTE: Nos unimos a la solicitud que ha hecho la compañera y sus expresiones. A la distinguida compañera de trabajo del Senado van nuestras condolencias también, a ella y a toda su familia.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, naturalmente no hay objeción a la moción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se incorpora como parte de las expresiones del Senado y Secretaría tomará nota y procederá conforme.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, formulamos la moción para que se declare un receso hasta las doce y treinta del mediodía (12:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se decrete un receso legislativo hasta las 12:30 p.m., ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta las 12:30 p.m., legislativa.

R E C E S O

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión del Senado de Puerto Rico.
Senador McClintock Hernández, favor de pasar al estrado presidencial.

Senadora Lebrón, ¿si es tan amable puede pasar por el estrado presidencial?
Se ha reanudado la Sesión del Senado, quisiéramos solicitar al señor Portavoz que nos indique donde estamos en términos del proceso. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes del receso había quedado pendiente la consideración del Proyecto de la Cámara 991, la Resolución Concurrente del Senado 20 y cuatro nombramientos sometidos por la Comisión de Nombramientos. Vamos a solicitar que se llame el Proyecto de la Cámara 991.

SR. PRESIDENTE: A la moción del senador Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 991, titulado:

"Para adicionar el Artículo 3B; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada; y el Artículo 3 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de establecer y aumentar el sueldo del Contralor de Puerto Rico; y disponer que el cargo será ejercido por un sólo término."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno a la consideración de esta medida, hemos acordado con el compañero Portavoz de la Minoría Popular las siguientes Reglas Especiales de Debate haciendo constar que nos comunicamos con el compañero Portavoz del Partido Independentista, licenciado Rubén Berríos

Martínez, quien ya se encuentra en su oficina y quedó en llegar hasta aquí dentro de unos minutos y le informamos el acuerdo. El acuerdo establece lo siguiente:

- 1- Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
- 2- Las enmiendas a la medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate. 3- El Presidente de la Comisión presentará la medida sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
- 4- Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que informa la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formuló la pregunta.
- 5- El tiempo para el debate de esta medida será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a- Partido Independentista Puertorriqueño - 10 minutos
 - b- Partido Popular Democrático - 20 minutos
 - c- Partido Nuevo Progresista - 40 minutos
- 6- Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
- 7- Los turnos en el debate serán alternados entre las delegaciones hasta tanto ellas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
- 8- Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.
- 9- Y también el compañero Kenneth McClintock, como Presidente de la Comisión que informa la medida, su tiempo no está sujeto a las reglas aquí establecidas. No obstante, se le concederán cinco (5) minutos para cerrar al final del debate. Esas son las reglas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado las Reglas Especiales de Debate en torno al Proyecto de la Cámara 991. ¿hay alguna objeción? Quisiéramos preguntarle específicamente al senador Fas Alzamora si esas son las reglas debidamente ajustadas. Ha asentido con la cabeza para fines del registro, por lo cual no hay objeción, de manera que se dan por aprobadas las Reglas Especiales.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El tiempo, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, en cuanto a el Proyecto de la Cámara 991, los veinte (20) minutos de nosotros serán distribuidos de la siguiente forma: El primer turno el compañero Eduardo Bhatia, el tiempo que tome; el segundo turno el compañero Báez Galib, el tiempo restante; y el tercer turno este servidor, si sobra algo.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Por la Delegación del Partido Nuevo Progresista: la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, 10 minutos; el compañero Rexach Benítez, 5 minutos; el compañero Santini, 5 minutos; y a el compañero Kenneth McClintock le vamos a dar 5 minutos del tiempo para que cierre la presentación de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, nos damos por enterado de la distribución del tiempo. Procede ahora que se inicie la consideración del Proyecto de la Cámara 991. Presumo que la presentación la tiene el Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, el senador McClintock Hernández. Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Las enmiendas de nuestra Delegación serían: En la Exposición de Motivos, página 2, último párrafo, línea 9, insertar "." después de "Contralor" y tachar "y disponer que el cargo será ejercido por un solo término. En el texto, página 3, líneas 11 a la 13, después de "Puerto Rico" tachar "disponiéndose además que la persona designada para ocupar el cargo de Contralor no podrá haber sido nombrada anteriormente para esta posición." Esas serían las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, vamos a someterlas a votación. Aquellos que estén a favor de las enmiendas introducidas por el senador Fas Alzamora se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra, se servirán decir que no. Derrotadas las enmiendas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: El senador Ramos Comas pide que se divida el Cuerpo.

A moción del senador Jorge A. Ramos Comas, el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior enmienda, recibiendo la misma tres (3) votos a favor, por nueve (9) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Derrotadas las enmiendas del senador Fas Alzamora. Procedemos ahora a la consideración de la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en el día de hoy el Senado de Puerto Rico está considerando el Proyecto de la Cámara 991, equivalente al Proyecto del Senado 664, que al igual que se hace cada 10 años propone aumentos en el sueldo de la posición de Contralor de Puerto Rico. La posición de Contralor de Puerto Rico, al igual que la posición de Gobernador y de miembros de la Asamblea Legislativa, es una posición cuyo sueldo no puede ser aumentado durante el término de incumbencia de la persona que lo ocupa. En este caso, señor Presidente, el sueldo actual de la posición de Contralor de Puerto Rico, luego de una serie de aumentos prelegislados antes de la incumbencia de la licenciada Ileana Colón Carlo alcanza los 67,000 dólares al año.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales viene estudiando el asunto del sueldo del Contralor desde hace bastante tiempo, desde antes quizás de la radicación de este Proyecto de Ley. Había cuatro alternativa. Había la posibilidad de establecer un sueldo fijo prelegislado antes de que tomara posesión la persona que fuera nombrada a esa posición. Esa fue la alternativa que escogió la Administración cuando envió estos Proyectos con un sueldo fijo de cien (100) mil dólares al año durante los diez años de 1997 al 2007. Había la alternativa de atar el sueldo del Contralor de Puerto Rico al sueldo de algún otro funcionario del Gobierno de Puerto Rico. Una lectura inicial del Proyecto de Administración creaba la impresión de que a medida que aumentara el sueldo de un Juez Asociado del Tribunal Supremo, también aumentaría el sueldo del Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, el Secretario de Justicia en la vista pública hizo claro de que lo que aumentaría sería el sueldo básico del próximo Contralor para que fuera igual al sueldo del Juez Asociado del Tribunal Supremo en ese momento, que seguramente sería de más de cien (100) mil dólares al año. De manera que esa tampoco era una alternativa aceptable porque no era una alternativa constitucional.

La otra posibilidad, que podría aguantar algún agua constitucional, sería la de establecer por legislación previa, que la posición de Contralor sufriría aumentos periódicos en su sueldo basado en alguna tasa estadística que lleve el Gobierno de Puerto Rico, como es la tasa de índice de precios al consumidor o la tasa de inflación o alguna otra tasa. Sin embargo, señor Presidente, entendemos que esa alternativa podría adolecer de algún tipo de falla constitucional porque se presta para que se pueda alterar la metodología que se utiliza para determinar esa tasa y eso, a su vez, tendría el efecto de indirectamente afectar el que se le concediera o no el monto de un aumento a la posición de Contralor, que, ciertamente, sería un resultado que no estaría contemplado por la Constitución de Puerto Rico.

Y finalmente, entendimos que lo preferible era conceder un sueldo básico con unos aumentos periódicos y que eso se hiciera en forma prelegislada antes de que se nombrara el próximo Contralor y de esa manera continuamos con la tradición que se había establecido en 1987, cuando una Legislatura anterior fue elevando el sueldo de la actual Contralor en forma prelegislada de cincuenta mil quinientos (50,500) dólares hasta alcanzar el sueldo de sesenta y siete mil (67,000) dólares hace unos dos años atrás.

Habiendo escogido esa metodología, había, entonces, que determinar cuál debería ser el sueldo básico y cuales deberían ser los aumentos periódicos que condujeran a un sueldo máximo al cabo de los diez años.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizó un estudio somero del índice de precios al consumidor y determinamos que durante los pasados 5 años ese índice de precios ha reflejado un aumento anual promedio de 4.34 por ciento, por lo que los aumentos que eventualmente se concedieran deberían guardar alguna relación mínima con esa tasa de crecimiento, si partimos de la premisa de que en los próximos 10 años la economía pudiera comportarse en una manera similar a como se ha comportado en promedio durante los pasados 5 años.

Evalúamos los aumentos que sugirió el Cuerpo Hermano, que seguían el principio que desde los inicios habíamos esbozado públicamente, que era el de un sueldo básico con unos aumentos periódicos anuales, y el Cuerpo Hermano propuso que el sueldo básico fuera el mismo sueldo que proponía la Administración para los 10 años, cien (100) mil dólares, y que se concedieran aumentos bianuales de cuatro (4) mil dólares

anuales, cada 2 años, lo que equivaldría a un aumento inicial de 2 por ciento por año y un aumento al final de la jornada de los 10 años de 1.7 por ciento. Sin embargo, esos aumentos que fluctuaban de 2.0 a 1.7 por ciento en forma anualizada, equivaldría tan sólo al 42 por ciento del aumento proyectado en el costo de la vida bajo los supuestos que habíamos mencionado anteriormente. Y entendíamos que debíamos ser un poco más generosos que eso.

Lo que ha propuesto la Comisión de Gobierno en las enmiendas que el Senado acaba de aprobar por unanimidad es que el sueldo básico sean noventa y seis (96) mil dólares, y que se concedan aumentos periódicos anuales al 1^{ro.} de enero de cada año natural, de tres (3) mil dólares, lo que equivaldría a un aumento de 3.12 por ciento inicialmente, y un aumento final de 2.44 por ciento, elevando el sueldo máximo al cabo de los 10 años a ciento veintiséis (126) mil dólares. Ciertamente, para el que no estudie esto con mucha profundidad, un sueldo de ciento veintiséis (126) mil dólares puede sonar como mucho en este momento, sin embargo, ese sueldo es dentro de diez años, no es al presente. Y es un sueldo por encima del cual ya se encuentran dos o tres jefes de corporaciones públicas en Puerto Rico en la actualidad. Y entendemos que ese esquema que propone la Comisión de Gobierno, que fue sometida a votación en nuestra Comisión en el día de ayer y recibió un voto unánime de doce votos a favor, cero votos en contra, de miembros tanto de la Mayoría como de la Minoría Parlamentaria, es el esquema salarial que debe seguirse en este asunto.

Por otra parte, el Proyecto contiene una limitación de términos para el Contralor. El Proyecto propone que a partir del Contralor que asuma sus funciones, luego de aprobarse esta Ley en adelante, el Contralor de Puerto Rico solamente podrá servir por un término de diez años y no estará sujeto a renominación. Sobre este particular hubo discrepancias dentro de la Comisión de Gobierno y la votación a favor de esa limitación fue de siete votos a favor, cinco votos en contra. Siendo los cinco votos en contra los votos de un compañero de la Mayoría Parlamentaria y de cuatro compañeros de la Minoría del Partido Popular Democrático. A raíz de esa votación es que habrán algunos compañeros en el día de hoy que votarán en contra de la medida, a pesar de que están a favor del aspecto salarial, no así del aspecto de la limitación de términos.

Durante las vistas públicas surgió la controversia sobre la limitación de términos desde el punto de vista constitucional. Y yo creo que es importante que nos remitamos a qué es lo que en torno a este asunto dice la Constitución de Puerto Rico en torno a esta materia. La Constitución de Puerto Rico en el Artículo III, Sección 22, señala que: "El Contralor reunirá los requisitos que se prescriban por ley". Si miramos el Artículo IV, Sección tercera, que se titula: "Requisitos para Gobernador. Nadie podrá ser Gobernador a menos que a la fecha de la elección haya cumplido 35 años de edad y sea y haya sido durante los 5 años precedentes ciudadano de los Estados Unidos de América y ciudadano y residente "bona fide" de Puerto Rico". Requisitos similares con edades distintas y con términos distintos están prescritos para la posición de miembro de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Hay una gran diferencia, señor Presidente, entre las posiciones de Gobernador y Legislador y la posición de Contralor. En el caso de Gobernador y Legislador, la Constitución de Puerto Rico especifica claramente cuáles son los requisitos sustantivos para ocupar el cargo. Establece un requisito de edad, establece un requisito de ciudadanía, establece un requisito, en el caso de los legisladores, lingüísticos y de alfabetismo. En el caso del Contralor, la Asamblea Constituyente delegó enteramente en la Asamblea Legislativa en que nosotros prescribamos por ley los requisitos para el cargo.

Entendemos que hay un interés apremiante del Estado para establecer el requisito de que solamente podrán ejercer el cargo personas que no lo hayan ejercido anteriormente. ¿En qué se fundamenta ese interés apremiante del Estado? Primeramente, en que en el pasado, miembros de esta Asamblea Legislativa hemos votado para limitar los términos para el cargo de Gobernador y de miembros de la Asamblea Legislativa. Y si en el pasado no hemos logrado que el Pueblo de Puerto Rico haya podido votar en torno a esas proposiciones constitucionales con respecto a aquellos cargos que solamente a través de la Constitución se pueden alterar, requisitos que ya están en la Constitución de Puerto Rico, es porque otra Rama de Gobierno entendió, en su momento, que debía reformularse en forma distinta la propuesta que la Asamblea Legislativa pasada le sometió al Pueblo de Puerto Rico para votación en referéndum.

En el caso del Contralor, tenemos también una posición donde se ejerce un poder extraordinario por parte de una sola persona, que fuera de la revisión judicial de sus actos, no se encomienda a nadie, ni la presente Contralor, ni los pasados contralores de Puerto Rico.

En el caso de la posición de Gobernador de Puerto Rico, existen unos pesos y contrapesos en todas las acciones que toma el Gobernador de Puerto Rico. En el caso de Gobernador de Puerto Rico, viene obligado a realizar unos actos determinados prescritos por la Constitución, requeridos por la Constitución, como es el de acudir regularmente ante la Asamblea Legislativa. Las acciones que toma el Gobernador de Puerto Rico están fácilmente sujetas a revisión por la Asamblea Legislativa. ¿Por qué? Porque si el Gobernador propone algo, en algunos casos podrá instrumentarlo mediante Orden Ejecutiva, pero en otros casos requiere legislación y él meramente propone la legislación y la Asamblea Legislativa tiene que actuar sobre ello.

En ocasiones, cuando el Gobernador de Puerto Rico no está de acuerdo con lo que la Rama Legislativa ha legislado, existe el mecanismo, nunca utilizado hasta ahora, de que la Asamblea Legislativa puede insistir en que el asunto que la Asamblea Legislativa ha legislado se convierta en ley, aun cuando el Gobernador de Puerto Rico no consienta a que esa medida se convierta en ley.

En el caso de la Rama Legislativa, estamos igualmente sujetos a unos pesos y contrapesos, pero en el caso del Contralor de Puerto Rico, el texto de esa Sección 22 es extremadamente parca y con excepción de que tiene que rendir unos informes anuales y aquellos informes especiales que le sean requeridos por la Asamblea Legislativa o el Gobernador, el ámbito de acción del Contralor es extremadamente amplio y no está sujeto a revisión por las demás Ramas de Gobierno. Por tal razón, señor Presidente, creo que se establece claramente la realidad de que es una posición que goza de un alto grado de poder concentrado en una sola persona, no sujeta a revisiones periódicas por parte de otros organismos gubernamentales.

Por lo que, señor Presidente, cónsono con la política que hemos seguido de querer limitar los términos para distintas posiciones de poder e importancia en el Gobierno de Puerto Rico, cónsono con la realidad de que es una posición que goza de una gran cantidad de poder, entendemos mucho más que el de un legislador o de un gobernador, entendemos que hay un interés apremiante del Estado, si así lo desea, como lo desea por "fiat" legislativo esta Asamblea Legislativa, de imponer el requisito de que no estarán elegibles para ocupar el cargo de Contralor en lo sucesivo aquellas personas que anteriormente hayan ocupado el cargo.

Señor Presidente, entendemos que el proyecto como ha sido presentado y enmendado ante este Senado de Puerto Rico, es constitucional. Y entendemos, además, que es una medida que le hace algún grado de justicia salarial a la persona que eventualmente habremos de confirmar en este Senado de Puerto Rico. Entendemos que es un grado de justicia salarial que podría evitar lo que ha ocurrido con contralores en el pasado, cuando hemos tenido el problema real de contralores pasados que han renunciado a su cargo, antes de completarse el término, porque humanamente no podían continuar soportando la disminución en el valor adquisitivo del sueldo que le correspondía al cargo de Contralor y poder cumplir, además, con sus responsabilidades con su familia. Por tal razón, señor Presidente, sometemos el Proyecto de la Cámara 991, según ha sido enmendado, para la consideración de este Cuerpo Legislativo.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, tenemos una cuestión de orden en torno a este asunto, y es la siguiente, señor Presidente. Yo entiendo que este Cuerpo Legislativo no tiene la autoridad para legislar esta pieza en tanto y en cuanto se refiera a la limitación del cargo de Contralor. No meramente no tenemos la autoridad, sino que el señor Presidente tiene una obligación reglamentaria, y se la voy a citar, para velar porque esto no ocurra. La 6.1t de nuestro Reglamento establece que el señor Presidente: "velará por el estricto cumplimiento de este Reglamento, así como de los principios constitucionales y legales que rigen el Poder Legislativo".

Entiendo, señor Presidente, que de la única forma que se puede ir sobre la Constitución es mediante un referéndum, y nosotros no estamos capacitados ni se nos ha dado la autoridad por la Constitución de Puerto Rico para nosotros poder enmendar uno de los artículos y secciones creados por los padres de la Constitución.

Si el señor Presidente desea, podemos darle los razonamientos en este momento por los cuales entendemos que esto solamente se puede atender mediante referéndum y no se puede atender por la Asamblea Legislativa, lo que implica que Su Señoría tendrá que emitir una decisión en torno a la cuestión de derecho.

Y entendemos que es lo siguiente; señor Presidente, notará que la Constitución establece claramente lo siguiente: "Habrá un Contralor que será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento de la mayoría del número total de los miembros que componen cada Cámara. El Contralor reunirá los requisitos que se prescriban por ley; y desempeñará su cargo por un término de diez años". Si el legislador constitucional hubiere intentado que los requisitos a establecerse por nosotros fueren de término, no hubiera

incluido un término en el Artículo. Es una premisa legal básica, que lo que se incluye o se excluye de un estatuto tiene que ser considerado.

Si el señor Presidente acude a todas las otras secciones que tienen que ver con requisitos, notará que van encaminados única y exclusivamente a las capacidades personales, edad, ciudadanía, etcétera, pero nunca habla en términos del término, y cuando digo término, me refiero a tiempo.

Y notará, además, señor Presidente, que los padres de la Constitución estaban claros de cuándo se nos daba a nosotros el poder de establecer un término. Lo hizo cuando creó los cargos de jueces y nos dijo a nosotros que nosotros estableciéramos los términos. Yo invito al señor Presidente a que vaya a la discusión cuando esto se llevó a cabo en la Constituyente y allí tendrá claramente plasmado el hecho de que esta Legislatura no puede "sua sponte" enmendar la Constitución en cuanto al término del Contralor se refiere.

Por eso entiendo, señor Presidente, como cuestión de orden, que este Cuerpo carece de jurisdicción constitucional para poder atender esta pieza legislativa en cuanto al aspecto de término y que el señor Presidente, también viene en la obligación reglamentaria de proteger esta situación. Este es nuestro planteamiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berríos, ¿quiere usted arrojar luz a esta interpretación constitucional?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, a mí me gustaría, señor Presidente, que el compañero clarificara unos ángulos sobre su argumentación para que el señor Presidente esté en mejor posición y nosotros podamos estar en mejor posición para adoptar una actitud. Como el compañero tiene tan claro en su mente lo que quiere argumentar, quizás asume que el resto de nosotros está en posición similar a la de él para llegar a una conclusión, pero a mí me gustaría saber qué es lo que él está argumentando porque yo no entendí. No digo que fue que el compañero no lo comunicara, a lo mejor yo no lo entendí o quizás fue que el compañero, como lo tiene tan claro, pues se limitó a dar unos datos escuetos y a mí por lo menos no me comunicó cuál es el argumento constitucional. A mí me gustaría escucharlo...

SR. PRESIDENTE: Lo que ocurre es que...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para que me ayude en mí...

SR. PRESIDENTE: Senador Berríos, lo que ocurre es lo siguiente, la cuestión de orden es planteada al Presidente del Cuerpo, de manera que no necesariamente en esta etapa tienen que estar todos al tanto de la argumentación y sus bases, salvo que en el proceso de someter la decisión del Presidente al Cuerpo, entonces, pues...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Pues muy bien.

SR. PRESIDENTE: ...ahí podría usted acercarse a él y...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo...

SR. PRESIDENTE: ...tratar de entender el planteamiento. De manera que en cuanto a lo que corresponde resolver la Presidencia, en cuanto al planteamiento de orden del compañero, no ha lugar. Próximo asunto. ¿A quién le corresponde ahora el debate?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Está bien, señor Presidente, como no se ha apelado al Cuerpo, pues obviamente, me acercaré por curiosidad después para que el compañero me explique cuál es la argumentación.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Apelamos al Cuerpo y así, entonces, generamos el debate si fuera necesario.

SR. PRESIDENTE: El asunto se somete de inmediato al Cuerpo, no hay que debatirlo, de manera que aquellos que apoyan la determinación tomada por el Presidente en torno al planteamiento realizado por el senador Báez Galib, se servirán poner de pie.

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la determinación tomada por la Presidencia, recibiendo la misma once (11) votos a favor, por cinco (5) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Derrotada la apelación al Cuerpo.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Solamente quiero dejar constancia para el récord, quizás por un resquicio, ¿verdad?, de profesor de Derecho en mi vida anterior a ésta, que como no tenía claro el planteamiento, pues

no pude emitir juicio, pero eso no va en desdoro al planteamiento del compañero, sino por el contrario, me acercaré a él para que me lo explique para ver si yo puedo, entonces, para récord, someter algo, pero en este momento no estoy en posición para votar y por eso me abstengo.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Compañero Presidente, antes de que se inicie el debate, voy a solicitar que se me permita hacer una expresión de apenas dos minutos.

SR. PRESIDENTE: ¿Sobre qué asunto, compañero?

SR. REXACH BENITEZ: Para establecer cuál es mi posición con referencia a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, adelante.

SR. REXACH BENITEZ: Compañero Presidente, me voy a abstener de votar sobre esta medida porque, aunque entiendo que la labor que ha hecho la Comisión de Gobierno y el compañero McClintock en relación con ajustar el salario del señor Contralor es conveniente y la gestión que hizo es muy meritoria, tengo, sin embargo, unas serias reservas sobre la viabilidad constitucional de esta medida.

Yo no creo que los padres de la Constitución hayan delegado en la Asamblea Legislativa el poder de establecer términos al desempeño de una posición que crea la propia Constitución. Y el planteamiento que hizo ante la Comisión de Gobierno el señor Secretario de Justicia, me pareció bastante superficial. Se alegó, entonces, que si la Constitución no lo prohibía, la Legislatura podía hacer lo que se estaba proponiendo, esto es limitar los términos. Y a una pregunta mía, el deponente contestó que la Asamblea Legislativa, inclusive, puede imponerle términos a la posición de Gobernador y a la posición de Senador y Representante porque nada hay en la Constitución que impida o que prohíba el que la Asamblea Legislativa ejerza esa facultad. Obviamente, sabemos todos nosotros que para limitar los términos del Gobernador y limitar los términos de los senadores y representantes hace falta una enmienda constitucional, que esa enmienda constitucional fue presentada en Cámara y Senado, que fue aprobada y que más adelante, pues se quedó sin someter al electorado por una decisión que hubo del Tribunal Supremo en relación el número de enmiendas que se podían someter de una sola vez a consideración del pueblo.

Yo no creo tampoco que los padres de la Constitución en el mil novecientos cincuenta y pico hubiesen estado pensando el limitar términos de clase alguna, porque el temperamento entonces, era el permitir que los senadores, los representantes y el Gobernador pudieran estar en sus cargos mientras fuesen electos por el pueblo y si no se limitaban ellos, pues mucho menos iban a limitar a un funcionario de carácter ejecutivo, administrativo que iba a ejercer una función ordenada por la Asamblea Constituyente, ordenada por la Constitución.

De manera que por esas razones, compañero Presidente, me abstengo de votar sobre esta medida. Primero, entiendo que hace falta la revisión del salario del señor Contralor, tal y como se plantea en la enmienda que introduce la Comisión de Gobierno, pero no puedo votar a favor de una medida que entiendo que viola la Constitución de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Rexach Benítez. Se le va a descontar a la delegación del Partido Nuevo Progresista el tiempo que consumió el compañero Rexach Benítez porque me parece que sería lo propio.

Aprovecho para pedirle a la Asesora de Asuntos Legislativos del señor Gobernador, que nos honra con su presencia, que pase por el estrado presidencial y vamos a reconocer en estos instantes a la persona que le corresponde en la delegación del Partido Popular para su tiempo. Si el compañero es tan amable, ¿puede indicarme cuánto es el tiempo que le corresponde?

SR. BHATIA GAUTIER: De acuerdo a lo que estableció el senador Fas Alzamora, el tiempo que yo consuma se le restará a los veinte minutos, pero no dio un tiempo específico.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pues no hay problema, comience y tiene hasta veinte minutos...

SR. BHATIA GAUTIER: Y se le restará a la delegación como tal.

SR. PRESIDENTE: Así es. Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señores compañeros senadores, por razones similares a las que ha expresado el senador Roberto Rexach Benítez, yo voy a votarle en contra a esta medida. Creo que no debe haber duda ninguna que en términos de los salarios hacía falta esta medida y en ese sentido, pues no hay que ir más allá de simplemente decir que estamos de acuerdo con la determinación de la Comisión de Gobierno, con la

determinación del señor Gobernador de aumentarle el sueldo al Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, hay serias dudas, yo tengo serias dudas de dos índoles en el aspecto de limitar el término a un solo término al Contralor de Puerto Rico. Existe el planteamiento constitucional y sobre ése se han ya referido varias personas, se han referido personas en la Prensa y existe ante todos nosotros ese planteamiento y ese lo voy a atender en segundo término. Pero yo creo que antes del planteamiento constitucional existe el planteamiento lógico y de sentido común que todavía aquí no se ha planteado.

¿Por qué esta medida? ¿Para qué esta medida? ¿Cuál es el problema que estamos resolviendo? Lo que escuchamos es que el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista decía que se iban a limitar los términos de los legisladores y por lo tanto debemos limitar el de los contralores. Me parece que esa es una analogía ridícula y absurda. ¿Por que limitar el término del Contralor? A lo mejor hay problema con los legisladores que se quedan aquí demasiado tiempo. Y ese es un problema que a lo mejor el Partido Nuevo Progresista quiso atender en su programa de Gobierno. Pero, ¿cuál es el problema que tenemos con el Contralor de Puerto Rico? ¿A qué se debe? ¿Qué es lo que estamos solucionando para llevarnos a este proyecto de ley? Eso es algo que no se ha discutido. La discusión ha permeado en si es constitucional o no es constitucional. Y como no hay lógica alguna que se haya articulado al día de hoy de por qué el Contralor, un buen contralor que puede ser un contralor que sea afiliado al Partido Nuevo Progresista o al Partido Popular o al Partido Independentista o al partido que sea, pero que sea un buen Contralor y que un gobernador quiera renombrar, que el pueblo lo quiera renombrar, que tengamos una persona extraordinaria. ¿Por qué no lo vamos a poder renombrar? ¿Por qué le vamos a quitar esa facultad al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa del Pueblo de Puerto Rico?

No hay un articulación coherente que diga por qué y ante eso, yo le voy a votar en contra a esta medida. Delego mi planteamiento constitucional sobre los requisitos y lo que significa la palabra requisito, para que abunde el senador Báez Galib en su turno. Yo quería hacer ese planteamiento original, de que independientemente del planteamiento constitucional, y coincido con el senador Roberto Rexach de que es inconstitucional esta medida, independientemente de una medida sin lógica alguna. No hay un razonamiento que nos diga a nosotros por qué esta medida es necesaria el día de hoy. Por lo tanto, señor Presidente, le estaré votando en contra a esta medida.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió, habló poco, cuatro minutos. Le queda a la Delegación Popular dieciséis minutos.

Corresponde el turno al senador Berríos Martínez. Adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: El planteamiento que tenemos ante nosotros en el día de hoy respecto a este proyecto es "bicefálico", es decir tiene dos cabezas, o bicéfalo. Uno se refiere al aumento de sueldo y la otra se refiere al límite de término. Vamos primero a aquel punto en el cual tanto los amigos populares como los amigos penepés están de acuerdo, o por lo menos, los que ha hablado hasta ahora, es el aumento de sueldo. Yo estoy en contra del aumento de sueldo. Estoy en contra del aumento del sueldo porque tenemos que empezar a establecer un principio en Puerto Rico, lo más pronto posible, si es que queremos devolverle al servicio público el decoro y el prestigio del cual gozaba hace unos años.

El argumento a favor del aumento de sueldo es sencillo. ¿Es que tenemos que competir en el Gobierno o tiene que competir el Gobierno con la empresa privada para traer los mejores talentos? Yo no solamente quiero traer los mejores talentos al Gobierno, quiero atraer los talentos más generosos, que tengan mayor vocación de servicio público. Si uno lo que quiere es hacer chavos uno se queda en la empresa privada. Si uno lo que quiere es servir, uno viene al Gobierno o puede estar en la empresa privada como Madre Teresa, por ejemplo, también, que no estaba en el Gobierno, pero tenía un servicio público, pero no le importaba el dinero. Yo entiendo por qué alguna gente no puede venir al Gobierno de Puerto Rico porque está viviendo con unos ingresos y ahora en este momento para pagar las hipotecas y las escuelas de los niños y otros asuntos, pues, no puede venir al Gobierno. Pues está bien, tendremos que prescindir de eso, pero también entiendo que hay otra gente que tiene hipotecas grandes y que tiene dinero y que está dispuesto a hacer un sacrificio por un tiempo, sean dos años, cuatro, ocho, pues esos bienvenidos.

Lo que no podemos hacer es ponernos a competir con la empresa privada al mismo nivel porque entonces lo que estamos fomentando son unas características contrarias a las virtudes que queremos fomentar en el Gobierno. Las características que se están fomentando son las características del dinero. Esa es una de las

características que hay que tener en cuenta para remunerar en el empleo público, pero las más importantes son el servicio público, la vocación de servicio, el venir a servirle al país. Y eso no lo hacemos dándole cien mil dólares como hizo la Alcaldesa de San Juan hace unos años, y vi algunos amigos del PNP criticarla, en el Municipio de San Juan y ahora resulta que queremos hacer lo mismo con el Contralor y mañana y va a ser con el gabinete entero. Y mientras hacemos eso y proponemos que se le suba anualmente según el incremento en costo de la vida ¿qué pasa con los empleados públicos? O sea, estamos dando muy mal ejemplo a cambio de nada. A cambio de nada porque el que se está ganando un millón de pesos fuera del Gobierno no a venir por cien mil pesos al Gobierno, para empezar y segundo, el que se está ganando un millón de pesos y quiere venir, va a venir lo mismo por ochenta que por cien. Así es que no hay razón alguna para este aumento en los sueldos del Contralor ni del gabinete que viene por ahí y ni de la Alcaldía de San Juan, como ya se le subieron los sueldos a los ejecutivos. Por esa primera razón me opongo al aumento.

Además de eso, me opongo a que se limite el término a uno. Escuché la argumentación del compañero Báez Galib. Tendría que abundar más con él para tratar de entenderla en toda su conceptualización. Pero yo sí veo una argumentación que aunque no sea constitucional se refiere al espíritu constitucional. Y es que al limitar el término a un término de diez años, en efecto lo que estamos diciendo para nombrar a un Contralor de Puerto Rico, las características son tener tantos años, ser probado y además, una característica es que no haya sido Contralor con anterioridad. Me parece que poner este requisito al Contralor lo que hace es limitar a la persona que más idónea sería para el puesto de Contralor que es uno que fue Contralor ya. Cómo uno le va a decir al país, de ahora en adelante, no se puede nombrar Contralor al que más sabe de contraloría que es el que acaba de ser Contralor y con el cual todos estamos de acuerdo que ha llevado a cabo una gestión magnífica. Es absurdo. Se podría argumentar que es una adición a la Constitución, un requisito adicional a los diez años. Yo no lo veo a "prima facie" así, pero aunque no lo viera, a "prima facie" así, me parece que la política pública demanda que no le pongamos esa cortapisa al Gobernador, a ningún Gobernador, ni al actual ni a uno futuro. Para qué limitarlo, para decirle a la gente aquí no se va a quedar mucha gente mucho tiempo, nadie entiende eso con respecto a la Contralor. Al Contralor se le pusieron los diez años llana y sencillamente para que estuviera fuera de las lides partidistas, más allá de una o de dos elecciones. Y eso es un asunto aparte. Si se quieren limitar los términos y es un buen argumento vamos a limitarlo a quienes hay que limitárselo o a quienes alguna gente exige que se les limite que es a los legisladores, a los alcaldes o quien fuera, pero no al Contralor.

Por lo tanto, no hay razón alguna para limitar el término del Contralor. Si no hay razón alguna para subir el sueldo, ni hay razón alguna para limitar el término del Contralor, ¿por qué es que vamos a votar favorablemente a este Proyecto? No hay una sola razón para votar favorablemente a este proyecto y hay muchas buenas razones de política pública, para traer gente con vocación de servicio al Gobierno, uno: para no limitar a la persona más idónea para el Contralor que es el que haya sido Contralor ya. Todas esas son las razones poderosas de política pública. Si hay buenas razones de política pública para mantener las características que se requieren para Contralor como hasta este momento, vamos a mantenerla y vamos a votar en contra de a este Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Terminado el turno del senador Berríos Martínez, corresponde el turno a la senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Escuchando a los compañeros nos hace ir directamente a lo expresado en la Constitución, en su Artículo 3, Sección 22, que es la que habla específicamente del Contralor y tengo que citar porque posiblemente he sido yo la que no ha entendido bien. "El Contralor reunirá los requisitos que se prescriban por ley; mandato que tiene la Asamblea Legislativa; desempeñará su cargo por un término de diez años -si ya está limitado en la Constitución- y hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión". Esta Asamblea Legislativa, en el uso de su discreción, en la facultad que le concede la propia Constitución, está dentro de los requisitos exigidos para ser Contralor, incluyendo una disposición específica que lee: "Disponiéndose además, que la persona designada para ocupar el cargo de Contralor, no podrá haber sido nombrada anteriormente para esa posición", requisito que se está incluyendo dentro de las facultades que tenemos como Asamblea Legislativa y cónsono con lo expresado en nuestra Constitución que claramente establece que es un término, un término, y uno, por lo menos en mi pueblo, es uno, no dos.

Nosotros los legisladores por otro lado, si alguien quiere traernos esa interpretación, nos sometemos cada elección general ante la consideración del pueblo. Cumplimos por cuatro años porque juramentamos por cuatro años, pero la Constitución lo que habla es que los miembros de Senado y Cámara y de Representantes serán elegidos por votación directa en cada elección general, lo que no garantiza tampoco, salvo aparentemente en contadas excepciones, la permanencia ocupando posiciones aquí en la Asamblea Legislativa. Nos parece que nosotros sí tenemos la facultad, que estamos actuando constitucionalmente, que tenemos las prerrogativas y la facultad concedida por la propia Constitución para atender esta situación.

Número dos: Hablaba el señor senador Berríos sobre la compensación. Yo creo, Senador, que todos los funcionarios públicos, que todos los legisladores, inclusive, tenemos derecho a un sueldo adecuado, tenemos derecho a una remuneración, porque para eso trabajamos. Y si hay una limitación que la estamos atendiendo adecuadamente en este Proyecto, porque lo que estamos nosotros presentando es una enmienda, porque por razones que se explican en el informe, había sido eliminado de la Ley del '52, estamos nosotros entonces decretando y restituyendo el Artículo 3d, de manera que se fije de manera precisa el sueldo que ha de recibir durante los diez años que va a ocupar la posición el Contralor. Está establecido por ley, está especificado y no se puede imputar que ha sido aumentado durante su gestión como Contralor porque ya lo estamos nosotros atendiendo desde este momento.

Señor Presidente, nos parece que ninguna de las razones hasta el momento traídas por los compañeros, justifican un voto en contra de esta medida, que es claro, medida que está dentro de los parámetros constitucionales que tenemos y las facultades que tenemos como Asamblea Legislativa y no estamos atentando en lo absoluto, ni contra la disposición constitucional ni contra lo previamente establecido. Estamos atendiendo justamente lo que dice la Constitución y estamos actuando según las facultades que como legisladores tenemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La compañera consumió cinco minutos. Vamos a reconocer al señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, esto aparte de ser una legislación de importancia desde el punto de vista filosófico y constitucional, tiene la contradicción de ser una discusión inocua. Por un lado estamos bregando con un asunto que hiere la Constitución, pero por otro lado sus efectos prácticos son ridículos. Dentro de diez años si queremos nombrar el mismo Contralor que esté ahora, derogamos la ley. Si el Gobernador ahora hubiera querido nombrar a la misma, no hubiéramos aprobado la ley. Por lo tanto me suena inocuo el que tengamos que estar en un debate que en lo práctico no tiene tantísima consecuencia, pero que su consecuencia grande es el aspecto emocional, filosófico y ético con que estamos bregando. Miren la omnipotencia de quienes no creen en la Constitución, que les voy a dar un ejemplo de lo que ocurrió en la vista, en la Comisión en este asunto.

El Departamento de Justicia viene a apoyar y dice que podemos enmendar la Constitución y limitar el término. Y a pregunta de uno de los distinguidos compañeros, de si su teoría era la misma para la gobernación y los legisladores, increíblemente el Departamento de Justicia dijo que sí, que podíamos enmendar los términos del Gobernador y podíamos enmendar los términos de los legisladores, sin necesidad de enmendar la Constitución. Esa omnipotencia es la que tenemos que cuestionar y la que tenemos que criticar, y la que tenemos que condenar, porque no podemos continuar dándole la espalda a los principios básicos que han creado nuestro Estado. No podemos darle la espalda a los principios básicos que ha creado nuestro Estado. No podemos darle la espalda a los principios básicos que crearon a nuestra Constitución. Hoy vamos a un área gris, y nos aprovechamos de un área gris. Mañana no será un área gris. Y mañana no habrá quien defienda posiciones como ésa.

Señor Presidente, le voto en contra, no tanto porque el término sea bueno o sea malo, le voto en contra porque yo honestamente entiendo que no tenemos la facultad para ver esta pieza legislativa.

Muchas gracias, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini.

Antes que nada el compañero consumió cuatro minutos, el compañero Báez Galib, y le corresponde ahora al compañero Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, a mí no me gustaría acostumbrarme aquí al hecho de que aprobemos o no aprobemos legislación porque entonces, dentro de otros años vengan otros y la deroguen y por eso no sirva. Yo creo que tenemos que ver el asunto en el momento en el que estamos trabajando, yo tengo que concurrir y básicamente era lo que íbamos a expresar en esencia, que si examinamos la

Constitución yo no puedo ver en manera alguna que este Proyecto que se está aprobando esté reñido con lo que dispone la Constitución de Puerto Rico. Me preocupa cuando el compañero Báez Galib menciona que no tenga utilidad por el hecho de que si el Gobernador hubiese ido a nombrar a renombrar o a renombrar a la misma persona que estaba, pues no hubiese dispuesto de esta Ley, pero yo creo que ese argumento es totalmente académico porque en efecto, no la renombró y en efecto nominó a otro candidato que yo entiendo que por su bagaje profesional y moral, deba ser confirmado por este Cuerpo y deba ser confirmado en su posición en propiedad y podríamos entonces pensar en propiedad y podríamos entonces pensar que si el Gobernador no hubiese querido limitarse y hubiese aprobado la legislación. Yo creo que el argumento no tiene mucha profundidad o peso en ese sentido y no existiendo en realidad una contraposición a lo que dispone la Constitución de Puerto Rico, no le veo al argumento que plantea la Minoría Parlamentaria, razón para oponerse a la aprobación de esta medida.

Diez años es un término sumamente largo, veinte años es mucho más largo. Yo no creo que le falte a la salud, en términos del servicio público y de los nombramientos el que podamos proponer que estos mismos sean renovados cada diez años. Quizás estamos hablando de un gran servidor durante los primeros diez años, que puede desempeñarse en otras funciones, pero no podemos pensar siempre que uno y solamente uno sea tan excelente como para excluir a muchos otros.

En ese sentido yo exhortaría a los compañeros a que reconsideren su posición y emitan un voto a favor de esta medida. No creo que haya problema alguno con la Constitución y la compañera Lebrón viuda de Rivera fue clara en la exposición que hizo y en ese sentido, repito, los invito a que voten esta tarde a favor de la aprobación de este Proyecto.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió tres minutos. Corresponde a alguna persona de la Delegación del Partido Popular o podemos adelantar el proceso y someter esto a votación.

Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo creo que estamos ante una medida que dejando aparte la controversia constitucional de que uno creen que... y así el Secretario de Justicia ha dicho que es una criatura de la Legislatura el cargo del Contralor, sin embargo, entendemos que es una criatura de nuestra Constitución. Pero dejando aparte esto, el debate es totalmente académico, porque todos sabemos que lo que se quería era no tener que nominar a Ileana Colón Carlo. Ya Ileana Colón Carlo salió del panorama y ya se ha nombrado a Díaz Saldaña, así que por lo tanto, es totalmente académico lo que se pretendía con esta medida. Así es que estaremos votándole en contra a la medida, no sólo por las cuestiones constitucionales, sino porque entendemos que es totalmente académico el debate y estéril.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdone compañero, la senadora consumió dos minutos. Vamos a reconocer al senador Peña Clos. Adelante.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, queridos compañeros, uno podría decir que la figura del Contralor vino a sustituir en el 1952 al Auditor de Puerto Rico. En aquel entonces, al igual que los nombramientos de gabinetes correspondía al Presidente de los Estados Unidos. Y por cierto, ese es el gran logro de esa llamada Constitución, porque de acuerdo a la propia Ley 600 en nada alteraba la relación política, social y económica entre Puerto Rico y los Estados Unidos de una legislación que habría de aprobarse para Puerto Rico e islas adyacentes pertenecientes a los Estados Unidos. Nosotros somos una pertenencia, ¿ve? no formamos parte de. Lo importante, señor Presidente, es que la figura de Auditor era pasiva y entonces en la Constitución se consagra la figura del Contralor que es un ente, quíerose o no, legislativo, y se designó por un término de diez años y su sueldo no podía ser alterado durante el término de esa incumbencia, salvo una legislación que se aprobó en el pasado para ir escalonando el sueldo del Contralor.

Y además de eso, le da la misma garantía del Gobernador, porque el Contralor solamente puede ser sustituido mediante un juicio de residencia. Es intocable esa figura, al igual que el Gobernador y todos y sabemos lo que se requiere para iniciar un proceso de residencia, el cual nuncass e ha dado en la historia de Puerto Rico. Y esa figura es un término de diez años, y además de ese termino de diez años, un sueldo como el que se asigna aquí en esta legislación, obviamente, establece que nadie puede lograr la buena pro del Contralor, tratando de conminarlo a base de que se le va a dar un aumento de sueldo. Porque vamos a hablar y vamos a entendernos. Aquí en este país, todo menos dimitir.

El Contralor tiene un término de diez años. ¿O es que alguien aquí quiere cuestionar si ese término de diez años es uno razonable que le permita actuar con independencia de criterio? ¿Quién aquí se atreve

cuestionar ese hecho? Van dos términos y medio por el cual nosotros somos designados. Diez años, mis hermanos. Yo creo que eso es tiempo suficiente para permitirle a un hombre actuar con diligencia, o mujer, ¿ve?, no se me vaya a malinterpretar. Pero para no quitarle la flexibilidad necesaria, porque a veces uno durante diez años, llámese como se llame, puede desarrollar malas mañas y actitudes cerradas.

Ese, de hecho, fue el argumento que se esgrimió en el Congreso de los Estados Unidos cuando fue a limitar el término de la Presidencia, que todos sabemos que se inició cuando Jorge Washington no quiso aspirar por tercera vez a la Presidencia de los Estados Unidos, se establece ese precedente histórico, se da el caso entonces en la década del '40, el Presidente Roosevelt había sido electo en el '32, en época de la gran depresión y por cierto yo me pregunto, cómo es posible que con un presupuesto de catorce millones de pesos en el '40, la antigua coalición pudiera construir tres hospitales de distrito: Bayamón, Fajardo y Arecibo. Bien, cuento largo, corto, fue reelecto en el '36, en el '40 se anticipaba la entrada a Estados Unidos a la Segunda Guerra Mundial, lo reeligen por tercera vez. En el '44 todavía no había finalizado la Segunda Guerra Mundial y va a un cuarto término. Y dijo que el poder detentado por muchos años, hasta en manos de los ángeles los corrompía. Y no estoy hablando de que haya habido corrupción de parte de ningún Contralor, de hecho, es una figura que tiene un prestigio y una presencia que ya deseáramos todos tener, pero que nosotros a la misma vez estaríamos estimulando unas actitudes y unas inflexibilidades que pueden poner en peligro la buena justicia que cada cual se merece. Ahí la tentación es desarrollar buenas o malas mañas y, de hecho, cuando usted está en una posición como esa que sabe que puede estar por tiempo tan prolongado y en exceso de diez años, mis queridos hermanos, eso tiende a establecer una especie de camaría que apoyan sin pensar la actitud y la disposición de ese funcionario. Y yo quiero que nosotros recordemos esa figura que hubo en el FBI, J. Edgar Hoover. Yo no quiero que aquí en este país se dé ese precedente, que aquel hombre con ese poder ilimitado no había quien lo tocara.

Yo creo mis hermanos que diez años es un tiempo necesario y que da y permite que usted haga un trabajo con la libertad de esa garantía y con ese sueldo elevado, que yo creo que es adecuado. Claro, si nosotros pensáramos aquí que nos aumentarán el sueldo de cuarenta a cincuenta mil pesos, olvídense ustedes lo que tiene que ocurrir. Nosotros no podemos tan siquiera aumentarnos el sueldo, tiene que ser para los próximos, no para nosotros. Nosotros somos los que otorgamos aumentos de sueldo a todo el mundo en Puerto Rico, y nadie cuestiona ese hecho, pero bastaría con que algún legislador adelante un aumentito de sueldo para el próximo cuatrienio y nos va a caer encima el cuarto, el quinto, el sexto poder y los funcionarios del Gobierno. Así es que esa legislación yo la considero adecuada, correcta dentro del aspecto constitucional, y creo que ese término de diez años basta, señor Presidente. Por esas razones y otras habré de votar a favor de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Senador. Queremos indicar que el compañero consumió siete (7) minutos.

Senador McClintock Hernández, usted cierra el debate.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay una razón adicional para fundamentar el interés apremiante del Estado de limitar el término del Contralor y es un planteamiento que me hace el Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico. La mejor manera de eliminar cualquier tipo de presión sobre el Contralor de Puerto Rico es que el Contralor sepa que no tiene que someterse al escrutinio de Gobernador alguno que tenga posibilidad de renominarlo. No tiene que someterse a esa evaluación para determinar si va a ser renominado al cargo. Y eso le da una independencia al Contralor de Puerto Rico realmente extraordinaria. Segundo, señor Presidente, si miramos la Constitución, como dijo la compañera Luisa Lebrón, para el cargo de Gobernador un término, es el término de cuatro años, el término de cuatro años; para el cargo de legislador, el término de cuatro años; para el cargo de Contralor un término de diez años, no el término, ¡un término!, redactado por la misma persona. Porque, inclusive, quien redactó la Sección 22, que tiene que ver con el Contralor, fue la misma persona que redactó la de legislador, porque el Artículo que tiene que ver con el poder legislativo incluye al legislador e incluye al Contralor. Y a uno le dijo que tenía "el término" de cuatro años y a otro le dijo tienes "un término" de diez años.

Así es que me parece, señor Presidente, que posiblemente la propia Constitución resuelve en parte este problema y lo que estamos poniendo nosotros como requisito prescrito por ley es meramente clarificando lo que puede haber sido una intención vaga, hasta cierto punto, de los redactores de nuestra Constitución.

Por último, señor Presidente, ¿quién tendría legitimación activa para llevar un caso para cuestionar la limitación de términos? Realmente, la única persona que podría estar afectada es la persona que ocupe la Gobernación de Puerto Rico en el año 2007 o en la fecha en que ocurra la próxima vacante. Esa sería la única persona. En el peor de los casos, quizás aquellos que hayan sido Contralor que entiendan que tienen un derecho a ser considerados para la posición otra vez. Pero yo creo que el único que tendría legitimación activa, si acaso, sería el Gobernador de Puerto Rico. Y el actual Gobernador va a firmar este Proyecto de ley. Así es que al firmarlo, yo creo que él carecería de legitimación activa en este asunto.

Señor Presidente, yo creo que esto se ha discutido suficiente. Yo creo que se ha demostrado claramente la constitucionalidad de la enmienda que propone la medida. Deja claro también, que posiblemente los redactores de la Constitución, quizás albergaron la posibilidad de que fuera "un término" y no meramente "el término" como se dispone para otras posiciones. Y creo que hemos establecido el interés apremiante del Estado por varias distintas razones para limitar a uno el término de Contralor de Puerto Rico. Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción?

SR. BHATIA GAUTIER: Hay objeción.

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior medida, recibiendo la misma doce (12) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la medida.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final, únicamente del Proyecto de la Cámara 991.

SR. PRESIDENTE: Antes de someter la medida a votación o a aprobar la moción, voy a pedirle al señor Vicepresidente del Senado que pase al estrado presidencial. Senador Marrero Pérez.

A la moción de que se forme un Calendario de Votación Final del Proyecto de la Cámara 991, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, Calendario de Votación Final exclusivamente de esta medida. Adelante.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Para dejar claro para el récord que aunque voy a votar como una obligación legislativa, no implica que estoy aceptando la cuestión jurisdiccional.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay problema con eso, para récord usted ha explicado la posición de usted.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para beneficio de los compañeros, vamos a votar esta medida de forma final para adelantar el trámite, toda vez que se quiere adelantar, pero que nos queda pendiente la consideración de la Resolución Concurrente 20 y cuatro nombramientos y terminamos los trabajos del día de hoy. Y hay una felicitación que se va a descargar.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

P. de la C. 991

"Para adicionar el Artículo 3B; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada; y el Artículo 3 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de establecer

y aumentar el sueldo del Contralor de Puerto Rico; y disponer que el cargo será ejercido por un solo término."

VOTACION

El Proyecto de la Cámara 991, es considerado en Votación Final, la que da cuenta con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Roberto Rexach Benítez.

Total 1

- SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 20, titulada:

"Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América la aprobación del Proyecto H.R. 2207 para enmendar la Sección 301(h) de la Ley Federal "Water Pollution Control Act" (conocida como "Clean Water Act") que le permite a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA), solicitar una dispensa de ciertos requisitos de tratamiento a las aguas en su planta de Mayagüez para poder construir un emisario submarino para la descarga en alta mar de aguas tratadas y endosar las gestiones que a estos fines realiza el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Carlos Romero Barceló y el Presidente del Comité de Recursos de la Cámara de Representantes Federal, Hon. Don Young."

To petition the United States Congress for the enactment of H. R. 2207 TO amend section 301 (h) of the "Water Pollution Control Act" (known as the "Clean Water Act") to allow the Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA) to apply for a waiver from certain wastewater treatment requirements affecting

its Mayagüez facility; the waiver would permit the construction of a deep ocean outfall and to endorse the efforts to that end being made by our delegate to Congress, the honorable Carlos Romero Barceló, and the honorable Don Young, Chairman of the Resources Committee of the U.S. House of Representatives.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía de tener que informar la Resolución Concurrente del Senado 20, para que se considere con el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Sí, hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, hay objeción. Nosotros creemos que no hemos llamado personas que tienen conocimiento sobre la problemática de la planta de tratamiento de Mayagüez. Yo creo que es menester escuchar la Asamblea Municipal.

Sí, lo que pasa es que la objeción mía es que se está sacando la Comisión de Recursos Naturales y se está sacando otra Comisión y yo creo que no es pertinente en este momento discutir el Proyecto sin que esas comisiones intervengan con el proyecto y la presentación mía es mantener a que vuelva a Comisión, ¿para qué? Para que se llame a una gente de Mayagüez que es necesaria que participen a ver si el informe va a ser igual o no va a ser igual.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquellos que estén a favor de la moción del compañero Portavoz, Meléndez Ortiz, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, que no. Aprobada la moción del compañero.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la anterior moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma quince (15) votos a favor, por siete (7) votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la moción 15 a 7.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, sin señalar a ningún compañero, porque yo quiero decirle que tres Senadores de la Mayoría Parlamentaria votaron las dos veces, porque estuvieron de pie en todo momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero indicarle al compañero que en el momento que fueron contados, pues aparentemente estaban en la posición que tenían que estar en ese momento. Si usted quiere, pide un recuento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para la consideración de esta medida nos hemos puesto de acuerdo con los compañeros portavoces de la Minoría del Partido Popular y del Partido Independentista y hemos acordado establecer las siguientes Reglas Especiales de Debate, y dicen así:

- 1- Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
- 2- Las enmiendas a la medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
- 3- El Presidente de la Comisión presentará la medida sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
- 4- Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que informa la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formule la pregunta.
- 5- El tiempo para el debate de la medida será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a- Partido Independentista Puertorriqueño - 10 minutos
 - b- Partido Popular Democrático - 15 minutos
 - c- Partido Nuevo Progresista - 30 minutos.
- 6- Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7- Los turnos en el debate serán alternados entre las delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

8- Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las Reglas de Debate presentadas por el compañero Portavoz de la Mayoría?

Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, las reglas son exactas, como las acordamos, tal como lo ha dicho el Portavoz de la Mayoría, así es que no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, son aprobadas las Reglas de Debate.

SR. FAS ALZAMORA: Los 15 minutos de la Delegación nuestra: el primer turno será del compañero senador Jorge Alberto Ramos Comas, sin limitación de tiempo dentro de los 15 minutos y si quedara tiempo disponible, pues este servidor usaría ese tiempo disponible.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz de la Mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, ¿el compañero Tony Fas Alzamora ha informado el tiempo de su Delegación?

SR. VICEPRESIDENTE: Ya lo ha informado. Serán consumidos los 15 minutos por el compañero senador Ramos Comas y de sobrar algún minuto que deje libre el compañero Ramos Comas, lo consumirá el compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Por la Delegación de Mayoría del Partido Nuevo Progresista el compañero Charlie Rodríguez, 20 minutos; la compañera Lucy Arce, 10 minutos.

El compañero Rubén Berríos consumirá su tiempo cuando él lo estime pertinente dentro del debate.

SR. VICEPRESIDENTE: Le pregunto compañero Portavoz, ¿cuántos son los minutos del compañero Rubén Berríos?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Diez minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: Diez minutos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El nunca los gasta completos. Señor Presidente, para comenzar la consideración de la medida, vamos a solicitar la aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción, pues vamos entonces al debate de la medida. Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente y compañeros del Senado en la consideración de esta medida habrá de prevalecer el texto en inglés por aquello de que la intención de la Asamblea Legislativa dirigida al Congreso de los Estados Unidos.

Señor Presidente, estamos aquí ante una medida que lo que persigue es indicar al Congreso de los Estados Unidos nuestro apoyo a un proyecto que fue radicado en la Cámara de Representantes Federal por el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, compañero Carlos Romero Barceló y por el Presidente del Comité de Recursos de la Cámara de Representantes Federal, Don Young, a los fines de que se enmiende la Sección 301-H de la Ley Federal "Water Pollution Control Act", conocida también como "Clean Water Act", que le permite a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados solicitar una dispensa de ciertos requisitos de tratamientos a las aguas en una planta localizada en la ciudad de Mayagüez.

Hace mucho tiempo ha sido objeto de controversia la planta de tratamiento de aguas en Mayagüez. Es muy importante esta planta, porque la construcción y desarrollo económico de la ciudad de Mayagüez, Cabo Rojo, Añasco y Hormigueros depende de que la planta de tratamiento de aguas esté en condición de atender el volumen que llega a esa planta. Esa planta ha sido señalada por la Agencia Federal de Protección Ambiental como una planta que está en violación a los estándares establecidos por la agencia federal y la ley federal, toda vez que está descargando una cantidad mayor de aguas que puede tratar y las está descargando en la Bahía de Mayagüez. El efecto de descargar estas aguas en la Bahía de Mayagüez está provocando el que exista contaminación del área, que se ponga en riesgo la vida marina del área y es por ello que en el 1995 la acción federal incoó una acción en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico, solicitando que se le impusieran multas a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. La Autoridad logró una transacción con la EPA donde se acordó pagar una suma de dinero como multa y una suma adicional para unas mejoras que aliviaran en algo lo que acontecía en la planta de tratamiento de Mayagüez. Pero también la transacción

lograda en los tribunales habló de que la EPA daría tiempo a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para lograr una dispensa que se permite en la ley federal, pero que a ese momento la dispensa que permitía que no tuviera que someterse a la construcción de una segunda planta de tratamiento ya había vencido por lo que decía EPA que le daba tiempo AAA para que hiciera gestiones en el Congreso americano para que se enmendara la Ley Federal y le permitiera exclusivamente a la planta de Mayagüez la oportunidad de solicitar una dispensa. Es por ello que se origina entonces el proyecto del compañero Carlos Romero Barceló y del Congresista alaskaño, Don Young. La medida es muy sencilla y lo que señala es que se enmienda la Ley Federal a los fines de permitir que pueda someter la AAA algún mecanismo alternativo a la construcción de una segunda planta. Ese mecanismo alternativo del cual se ha estado hablando es un emisario submarino, que sería extender el tubo que de la planta de tratamiento actual descarga en la bahía, extenderla mucho más mar adentro y de esa manera mitigar lo que está aconteciendo ahora en la bahía con las descargas que se realizan y a su vez cumplir con los requisitos de EPA. Esto del emisario submarino, no es algo novedoso ni es algo que sería privilegio para Puerto Rico, porque actualmente en Ponce ya se está por concluir la construcción del emisario submarino para atender la situación de la planta de tratamiento de Ponce. Y en la ciudad de San Diego se aprobó una dispensa de este tipo para que San Diego no tuviera que construir una segunda planta y pudiera, extendiendo el tubo de descarga mar adentro, cumplir con las disposiciones de EPA. Esto es importante porque si fuéramos a construir una segunda planta, el costo está por los cien (100) millones de dólares. Sin embargo, la construcción del emisario submarino, sería apenas unos treinta y cinco (35) millones de dólares, representando una economía de sesenta y cinco (65) millones de dólares a una autoridad que, obviamente, confronta serios problemas y esto aceleraría el proceso para permitir que se den permisos de construcción en los cuatro municipios señalados.

Quiero que sepan los compañeros, que la razón por la cual no se atendió adecuadamente el problema de la planta de tratamientos de agua de Mayagüez, es que en estos instantes se está perdiendo una inversión estimada en ciento ochenta y cinco (185) millones de dólares en esos cuatro municipios. No hay manera que esos municipios puedan tener un desarrollo económico adecuado si no se resuelve el problema de esta planta que está arrestada y que no puede permitir conexiones adicionales. Algunas personas han dicho, bueno que se construya una segunda planta. Bueno, los recursos no los hay disponibles y el tiempo sería mucho más largo que si simplemente se autoriza lo del emisario submarino.

Este proyecto federal, radicado por el Comisionado Residente, Romero Barceló y el Congresista Young, ya fue aprobado en la Comisión que tiene jurisdicción sobre ello en la Cámara de Representantes y fue aprobado por unanimidad, unanimidad que esperamos tener también aquí en el Senado para aprobar este reclamo al Congreso de los Estados Unidos. Por unanimidad, de manera que el proyecto ya está preparado para que se pueda votar sobre él. Lo que ocurre es que lo que tenemos es prácticamente un mes para lograrlo en la Cámara y luego seguir las gestiones en el Senado, pero podemos hacerlo, si nos unimos en voluntades.

En este sentido nosotros nos reunimos con los alcaldes de la zona de estos cuatro municipios o sus representantes conjuntamente con distintas personas de organizaciones como la Asociación de Agentes Hipotecarios de la zona, de Bienes Raíces, la Asociación o más bien la Cámara de Comercio de Mayagüez y todos ellos apoyan, todos apoyan la gestión que hace el Comisionado Residente en Washington, Carlos Romero Barceló. Y hay personas ahí de todos los partidos, pero que entienden que esto debe ser la salida adecuada para resolver este problema. De manera, que esta expresión que hacemos hoy es fundamental para el desarrollo de la zona oeste. No se puede hablar de querer ayudar al oeste si no se está dispuesto a apoyar medidas como ésta que van dirigidas precisamente a resolverle un problema al oeste.

Algunos dirán, ¿bueno, pero acaso esto puede afectar el ambiente mar adentro? Bueno, el hecho de que te conceda la dispensa no significa que automáticamente la EPA va a aprobar el emisario submarino. Tienen que darse unos requisitos que va a exigir la EPA para que ese emisario submarino cumpla con los criterios de protección ambiental, pero lo cierto es que esto se ha hecho en el pasado y puede hacerse en este momento con el caso de Mayagüez. Por eso es que estamos solicitando de que esta Resolución Concurrente se apruebe. Yo me he comprometido con los gobiernos municipales de estos cuatro municipios, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo y Añasco, al igual que con los desarrolladores, con el capítulo del Colegio de Ingenieros, con todas las organizaciones concernidas de hacer un esfuerzo, de unir voluntades y de llevar una resolución concurrente de la Asamblea Legislativa para visitar los congresistas claves que tienen que determinar que el asunto baje al Hemiciclo de la Cámara y luego determinar que se considere allá en el Senado de los Estados Unidos.

Por eso para nosotros es importante la aprobación de esta medida y le pido a los compañeros de que apoyemos esta gestión, de que apoyemos esta gestión, porque esto es algo necesario y es mucho más rápido que la construcción de una planta secundaria por los recursos económicos que habría que buscar que serían sesenta y cinco (65) millones adicionales o por encima de lo que costaría el emisario submarino, pero también es mucho más rápido construir y ya esto se ha hecho en otros lugares como había señalado.

Pido, compañeros, que demostremos una unidad de propósito, que dejemos la politiquería a un lado y que vayamos a buscar una solución, que nos parece loable lo que se hace con esta medida.

Solicitamos, señor Presidente, que en su momento los compañeros voten unánimemente a favor de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Charlie Rodríguez consumió doce minutos de los veinte que le correspondían.

Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, distinguidos compañeros y compañeras del Hemiciclo, primero que nada cuando estamos discutiendo esta medida, siempre llevamos en nuestro pensamiento qué será la opinión de las personas que representan al Municipio de Mayagüez, en la Asamblea Municipal y qué ellos dirán sobre la medida que se está discutiendo aquí.

Y cuando ahorita me opuse a un relevo de que la Comisión que tiene que ver con recursos naturales y el ambiente se salieran de esta medida, era porque cuando uno hace un informe y está en un proyecto hablando de un problema, de una comunidad en especial, qué mejor que llamar esa Comisión que tiene que ver con esa problemática, a las personas que fueron electas y pertenecen a la asamblea de ese municipio y ver cuál es la opinión y ver cuáles son los estudios y ver cuál es la mecánica, por qué aceptan o rechazan lo que se está sometiendo aquí.

Y cuando hablamos de que nos opusimos a ese relevo es porque en el informe que aparece aquí, por ningún sitio dice las personas que participaron para llegar a las conclusiones de este informe. Y cuando uno mira el informe tiene que verlo como incompleto. Primero que nada, en una parte en la legislación de la Resolución Concurrente del Senado número 20, en la página 3 dice "que existe un precedente de enmienda a la Sección 301(h), cuando la ciudad de San Diego recibió la dispensa de EPA, luego que el Congreso legisló para aprobar la enmienda. Esta ciudad construirá un emisario submarino en alternativa "construirá". Y el ejemplo que colocan, para nosotros también como Cuerpo endosar lo que se hace fuera, ni siquiera está construido. Cómo podemos llegar a conclusiones de que la EPA, ya le sometió una legislación o una reglamentación, luego de las aguas tratadas en este sitio. O sea, ni siquiera nosotros tenemos como ejemplo en ningún sitio de los Estados Unidos, que se haya hecho este proyecto, que este emisario submarino verdaderamente le hace bien al ambiente y le hace bien a los animales vivientes del mar.

Yo les digo a todos ustedes mis queridos compañeros, le pregunto al señor Presidente de este Cuerpo en propiedad, si el conoce al señor Eliezer Caro Martínez y a Israel Forestier, Asambleístas del Partido Nuevo Progresista de Mayagüez. Asambleístas que junto a trece miembros más de ese cuerpo municipal hicieron una resolución oponiéndose a la pretensión que quiere el Comisionado Residente en Washington, señor Romero Barceló y al amigo de ustedes, el distinguido señor Young. Y la resolución dice bien claro, dice bien claro: "Para exigir a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que cumpla con lo requerido por la EPA a los efectos de que se construya una planta de tratamiento secundaria en la ciudad de Mayagüez". Miren, en el informe que hacen aquí, un informe rápido, una descarga rápida, tampoco se habla si este emisario submarino aguanta el desarrollo que está propuesto en esas cuatro ciudades. Aquí tampoco en este informe habla de eso. Aquí no habla del futuro. Aquí en este informe lo que habla es de cumplir con las leyes vigentes, no habla si hay crecimiento, si este emisario submarino verdaderamente se acoge al desarrollo económico de Mayagüez y los pueblos aledaños.

Por lo tanto, cuando uno mira este informe, uno tiene que decir, quizás haya una buena intención. Quizás haya la pretensión de ayudar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, pero cuando miramos ahí en profundidad no vemos la acción que le diga a la comunidad de Mayagüez: "con esto tú puedes mantener los desarrollos futuros, con esto tú puedes decir que no le haces daño a la vida marina, que no le haces daño al paseo famoso de la Mona". Y me pregunto yo, ¿en este sitio donde se le autorizaron las enmiendas, existe una Isla como la Mona, existen los recursos naturales que hay en la Mona? ¿Existen los recursos que Dios nos dio que es un santuario natural como la Isla de la Mona? ¿Podemos decir que allá donde le dieron estas enmiendas como parte, para evitarse un problema, es lo mismo que Mayagüez, es la misma población? O

sea, cuando uno llega a conclusiones, tiene que buscar si este informe se acoge verdaderamente a lo que es la comunidad de Mayagüez y lo que es la comunidad que ellos dicen allá en San Diego.

Yo les digo, aquí está la Resolución. Señor Presidente, esto no es politiquería. Yo jamás en la vida he venido a este Senado a politiquetear. Yo he venido con la seriedad de que aquí en el Senado, como en los cuerpos legislativos, se debe pensar en que uno tiene que entregarle la mejor herencia a las futuras generaciones. Y este tubo, tenga la millas que tenga, no me asegura el desarrollo de Mayagüez, no dice que verdaderamente es y va con el ordenamiento y la planificación futura de esa ciudad.

Y aquí tengo parte de lo que dice la Resolución número 60, serie 1997-98, de Mayagüez, la Asamblea Municipal. Dice así en uno de los "Por Cuánto": "Por Cuánto, Recientemente el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington propuso enmiendas a la Ley Federal de Aguas Limpias, lo que tendría el efecto de retrasar la solución final al problema de las descargas de aguas contaminadas en la bahía de Mayagüez". Esto lo que hace es que alivia el problema, trae que se cumpla con las leyes vigentes, pero cuando uno mira el futuro de Mayagüez, eso no lo cubre, ni se atreven en el informe decir que cubre el desarrollo de Mayagüez, y entonces pretenden pedir unidad de pensamiento aquí cuando siquiera ni la Comisión que tiene que ver con este asunto le ha dado estudio a esta Resolución Concurrente. Yo me pregunto, ¿por qué no esperar que el compañero Legislador de Mayagüez, honorable Carlos Pagán, esté aquí y vaya al terreno y nos mudemos a Mayagüez y veamos los estudios que tiene el Municipio? ¿Por qué decir si uno está en contra de este proyecto, que hay vías de politiquería? No, yo lo que pido es estudios y cuáles son las alternativas futuras para la ciudad de Mayagüez.

La votación de la Resolución número 60, quince votos a favor, de dieciséis, porque una persona estaba ausente. El del Partido Independentista también votó en contra de lo que pretende Romero Barceló y el amigo de ustedes, Young, allá en Washington. Y yo le digo a todos ustedes, o creemos y nos convertimos en verdaderos celadores del desarrollo de Puerto Rico o nos convertimos en ver las cosas sin planificación y sin verlas en futuro. Este informe cuando uno lo lee, dice que le economiza sesenta y cinco (65) millones, tal como lo dijo el Presidente en propiedad, que le economiza sesenta y cinco (65) millones de dólares al Estado Libre Asociado, pero en veinte años, lean el informe, o lo escribieron muy rápido o están hablando de sesenta y cinco (65) millones en veinte años. Vamos a leer la parte esa también, la parte esa. Dice: "Por otro lado, se ha presentado la evaluación de costos entre la construcción de una nueva planta de tratamientos en Mayagüez, cuyo valor ascendería a unos cien (100) millones de dólares, en comparación a los treinta y cinco (35) millones que sería el costo del emisario submarino". Y cuando hablaba el Presidente decía: "pero luego de construido, tiene que pasar también para que la EPA, lo acepte o no lo acepte". O sea que hay una inversión, pero después de construido hay que seguir cumpliendo con una reglamentación.

Y yo me pregunto, y si no lo aceptan, primero, que eso no garantiza el desarrollo de Mayagüez ni de los pueblos adyacentes, pero si no lo aprueba la EPA, ¿qué va a pasar?, hay que invertir más millones, más sin embargo, los sesenta y cinco (65) millones que dicen aquí que se economizan sería a veinte años. Y estamos hablando que para un Gobierno que le gusta hablar de millones y millones y que dice que tiene tan cuadrado el presupuesto y que tiene dinero disponible, porque aquí se están aprobando resoluciones de dinero no comprometido por el Estado, estamos hablando de tres (3) millones de dólares al año, que eso no es nada para darle a Mayagüez, lo que Mayagüez se merece. Aquí se están haciendo inversiones en otras cosas, ¿por qué quitarle sesenta y cinco (65) millones de dólares a Mayagüez para asegurarle lo que es una verdadera planificación futura segura y no venir a inventar con un proyecto que ni siquiera en los Estados Unidos ha sido aprobado o probado.

Yo invito a los compañeros, esta Resolución no ayuda en nada a la ciudad de Mayagüez; esta Resolución no ayuda a darle seguridad a los pueblos aledaños a Mayagüez; esta Resolución no le da permanencia ni seguridad a los ciudadanos de Mayagüez. Yo quisiera ver una Resolución aquí que le dijera al amigo de ustedes, Don Young, que apruebe los sesenta y cinco (65) millones allá en el Congreso para que solucione los problemas de Mayagüez, no venir aquí a decir, vamos a hacer una enmienda que no aprobó el desarrollo que se merece Mayagüez. Vamos a hacer una Resolución pidiéndole al Congreso que dé el dinero, pero no pidiendo que coja a Mayagüez y le quite las oportunidades de crecimiento. Esta Resolución no compone la solución de los problemas de Mayagüez y pueblos adyacentes. Esta Resolución es una Resolución que es improvisada, para resolver problemas de la Autoridad sin ni siquiera pensar en que Mayagüez tiene una población que pertenece al Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero informarle al distinguido compañero que consumió todos los minutos que tenía la delegación del Partido Popular y obviamente, tenemos que también comentar al compañero que sé que usted no viene a politiquear, solamente que actúa partidistamente al lado de su delegación.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Actuamos políticamente porque fuimos políticos escogidos aquí, pero politiqueramente nunca vamos a actuar.

SR. VICEPRESIDENTE: Sino partidistamente.

SR. RAMOS COMAS: Claro, defiendo mi partido en la filosofía, como usted defiende el suyo.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce, le corresponde su turno.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, la verdad que cosas, como dice el refrán por ahí, veredes. Decimos que queremos buscar alternativas a los problemas de los pueblos y el senador Ramos Comas bien sabe el problema existente con la planta de filtración de Mayagüez y que precisamente lo quiere esta Resolución es conseguir la aprobación para buscar soluciones al problema de Mayagüez, y así en reuniones que responsablemente hemos estado compartiendo con diferentes grupos donde hay gente de todos los partidos, pero que sí tienen un interés genuino en que se resuelvan los problemas de Mayagüez, están de acuerdo con lo que ha presentado, como bien ha dicho el amigo Carlos Romero Barceló, nuestro Comisionado Residente, y el amigo no solamente de nosotros los Senadores de Mayoría, sino del Pueblo de Puerto Rico, Don Young, que una vez demuestra que tiene interés en ayudar a los puertorriqueños a resolver sus problemas. Le agradecemos esa aportación que está dando el congresista Don Young.

Y a mí me gustaría preguntar y recordar que el problema de la planta de tratamiento de Mayagüez lleva años y entonces esta Administración responsablemente trata de buscar soluciones viables para resolver el problema porque sí hay que pensar en el futuro, pero también tenemos que resolver los problemas del presente y no quedarnos pensando en pajaritos, porque con pajaritos no resolvemos. Resolvemos con acción como este proyecto que trae a la atención nuestra en la tarde de hoy. Y me gustaría saber cuál será la próxima oposición para algo de Mayagüez y qué pensarán los amigos del distrito Mayagüez-Aguadilla de las actitudes que hoy se asumen.

Y es por eso que estaremos respaldando con nuestro voto y exhortamos a los compañeros, tanto de Mayoría como Minoría, para que aprueben esta Resolución para que allá en el Congreso de Estados Unidos, que ya bien lo dijo nuestro Presidente, ya la Comisión que atiende este asunto lo bajó de forma unánime, para ayudarnos a resolver un problema. Y la verdad que resulta chocante ver una oposición a una alternativa que se está buscando para resolver un problema de los mayagüezanos. A la verdad que, vuelvo y repito, es sorprendente. Quizás lo que estamos discutiendo no es que no le guste la Resolución, ni que le guste que podamos aprobar esa enmienda allá en el Congreso de los Estados Unidos. Quizás lo que moleste realmente son los autores de la medida. Pero eso lamentablemente, compañero Senador, las ideas son buenas y siempre lo he dicho, independientemente cuando cumplen con un interés público, independientemente de condiciones políticas o religiosas.

Es lamentable lo que hemos escuchado y yo nuevamente digo a favor del pueblo de Mayagüez, a favor de una Resolución que traerá una solución, como le señalé anteriormente, el problema que viven los mayagüezanos, los residentes, los comerciantes, las industrias, a resolverlo ahora, ahora que se presenta esta Resolución y que obviamente, responsablemente, no podemos decir, no, que se busquen los cien (100) millones cuando hay otras necesidades también planteadas por los propios residentes de Mayagüez y pueblos limítrofes. Y de eso es que se trata, buscar alternativas viables, no solamente económicas y que si vengan a resolver los problemas que tiene el pueblo de Mayagüez ahora. Así es que estaremos emitiendo nuestro voto favorablemente y nuevamente repetimos, solicitamos a los compañeros Senadores y Senadoras que con su voto confirmen esta petición al Congreso de los Estados Unidos para aprobar la Resolución presentada por los que nuestro amigo, Ramos Comas, también dice, el amigo Carlos Romero Barceló y el amigo Don Young.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos quedan unos minutos y queremos aclarar unos conceptos. Hay un refrán que dice que "hay personas que son como el perro del hortelano, que ni comen ni

dejan comer, ni hacen ni dejan hacer". Y yo quería evitar tener que caer en algún señalamiento que pudiera entenderse como partidista, pero me parece que hay personas que hablan y no se miran en cuanto a la labor realizada cuando tuvieron la oportunidad de hacerlo. ¿Desde cuando no se hablaba que la planta de tratamientos de agua de Mayagüez se estaba quedando pequeña para atender el desarrollo de Mayagüez? Eso no es una invención del '93 para acá. Desde mucho antes ya se había señalado la necesidad de atender la infraestructura de Mayagüez, pero los gobiernos de lo que hoy es el partido principal de Minoría, nada hicieron por atender a Mayagüez y la zona oeste. Se pretende hacer política con ella y se habla de una Resolución de la Asamblea Municipal de Mayagüez, pues yo hablo de lo que dijo el Alcalde de Mayagüez, quien no asistió a la reunión que teníamos en Mayagüez con los desarrolladores, ingenieros, comerciantes, banqueros, hipotecarios, ciudadanía, pero que sí estuvo presente el Alcalde de Hormigueros, el Alcalde de Añasco, un representante del Alcalde de Cabo Rojo. Y el Alcalde de Mayagüez ha dicho que él, en cuanto a esta gestión que queremos hacer ante el Congreso, dice que él apoya la gestión que se haga, aunque le preocupa el tiempo que se pueda demorar el Congreso en aprobarla. Pero aquí lo dice, en un rotativo de Mayagüez, escrito por don Salvador Guzmán, cita al Alcalde diciendo: "Apoyo la gestión que se haga." Y luego añade que lo que le preocupa es el tiempo que se puede demorar la gestión en el Congreso. Más tiempo se va a demorar la construcción de una planta secundaria, por eso ésta es una opción viable y debiera aprobarse. La EPA no va a esperar la construcción del emisario submarino para dar la autorización.

Lo que estamos diciendo es que si se concede la dispensa, entonces la AAA puede someter como mecanismo alterno la construcción de un emisario submarino ante la EPA. Obviamente, y lo dice claramente nuestra Resolución Concurrente, le corresponde a la AAA cumplir estrictamente con todos los requisitos que la EPA va a exigir al otorgar el permiso de construcción del emisario submarino, como hicieron allá en Ponce.

Y hablar de la Mona, mire, esto no afecta a la Isla de Mona que está bien retirada del lugar donde estarán siendo llevadas estas aguas tratadas que ahora están afectando los corales, la vida marina de la bahía, y que no se verían afectadas de manera dramática si se extiende el emisario. Y digo dramática, compañeros, porque todo lo que usted echa al mar, tiene que afectar de una forma u otra. Lo importante es la gradación, y conforme a los estándares de la EPA, el emisario submarino, mar adentro, no causa daño, por eso lo aprobaron en Ponce, por eso lo aprobaron en San Diego. Y cerca de Ponce hay varios cayos importantes también. O sea, no vemos manera en que esto pueda afectarse.

Aquí lo importante es que caemos en la diferencia de los que somos políticos de una nueva generación y aquellos que son políticos de una vieja época, donde simplemente todo había que verlo con gríngolas y oponerse a lo que presente el opositor, por más bueno que sea. Y vemos esa actitud, y yo creo que deben evaluar el resultado electoral del '92 y deben evaluar el resultado electoral del '96 y darse cuenta que esta política de oponerse por oponerse, de tratar de afectar el bien común por posturas políticas en nada benefician. Y que miren ese resultado del '96, de cómo quedó ese Distrito Senatorial, de cómo votó el pueblo y cómo va a votar el pueblo cuando sepa que los que fueron electos en Mayagüez estén en contra de una alternativa que no es nueva, que se ha discutido hace tiempo y que ha sido, inclusive, endosada por grupos y personas más allá de líneas partidistas.

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución Concurrente Número 20 del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, mi turno de diez minutos no lo voy a consumir, solamente...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, perdone el compañero, que no me había percatado que usted todavía no había consumido su turno.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, solamente quiero anunciar al señor Presidente que radicaré por escrito mi voto en contra, además de votarle en contra al Proyecto en el día de hoy.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero va a tener que pedir una reconsideración porque ya fue aprobada la medida sin oposición.

SR. FAS ALZAMORA: No, no, señor...

SR. VICEPRESIDENTE: El único que anunció...

SR. FAS ALZAMORA: No, no, no...

SR. VICEPRESIDENTE: ...fue el compañero Rubén Berríos...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...minutos antes.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, el señor Presidente sabe que cuando se anunció esta medida, nos opusimos. El señor Presidente sabe que la exposición de esta delegación, que estuvo en manos del compañero Jorge Alberto Ramos Comas, fue oponiéndose a la medida. Yo entiendo que no es la mejor práctica inmediatamente decir si nadie se opone, sabe que estamos aquí, que estamos opuestos, entonces, el récord deja como que dejamos solo al senador Ramos Comas o que al principio que yo me opuse, cambié con el debate. Vamos a bregar un poquito más adecuadamente porque es innecesario, si ahora viene la Votación Final y le vamos a votar en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, lo que sucede es que yo pregunté y no contestó nadie, y yo entendía que luego que el compañero Charlie Rodríguez había hecho su exposición, pues lo habían convencido a ustedes para votar a favor y no se habían expresado.

SR. FAS ALZAMORA: No, no, señor Presidente, porque si yo vengo y le digo a usted, ¿qué es Mickey Mouse, gata o gato? Y usted me dice, ratón inmediatamente, no le doy tiempo a pensarlo.

SR. VICEPRESIDENTE: Pida la, pida la...

SR. FAS ALZAMORA: Esos son jaiberías parlamentarias que me disgustan.

SR. VICEPRESIDENTE: Pida la reconsideración y...

SR. FAS ALZAMORA: No, no voy a pedir ninguna. Nos vamos a desquitar en la Votación Final, olvídense de eso.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Adelante con otro asunto.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Es sobre el mismo asunto. Simplemente para dejarle saber que yo creía que usted estaba haciendo un planteamiento en torno al turno del senador Rubén Berríos antes de, emitir un voto. Obviamente hay una delegación que está en contra de este Proyecto y se articuló ya y que por alguna razón, simplemente creíamos que estaba haciendo un planteamiento al punto que estaba haciendo el senador Rubén Berríos y por eso no se articuló ese voto en contra, pero que quede ya para el récord del Senado que esta delegación está en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero, antes que nada, indicarle a los compañeros nuevamente, pregunté claramente a la moción del compañero y no contestaron, se aprueba. Aparentemente, vamos a suponer que hubo una confusión, pero vamos, ya di la oportunidad, si querían pedir la reconsideración, no tenemos problema alguno.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Solicito una reconsideración de la votación que se acaba de llevar a cabo.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción a la reconsideración?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aquellos que estén...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo estoy parado, tocando aquí, usted dice, no habiendo objeción, porque no mira hacia acá. Eso es lo que está sucediendo. Y ahora no puede decir que no estaba parado y no estaba tocando aquí.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Yo personalmente me opongo a la reconsideración. Ya yo había anunciado que esta delegación va a dejar plasmado...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, pues vamos a...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a, entonces, hay una moción del compañero Eduardo Bhatia...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ... solicitando la reconsideración...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Para retirar la moción que acabo de someter.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero ha retirado la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicito que se reconsidere la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 20.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la reconsideración?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. FAS ALZAMORA: Yo me opongo a la reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo una objeción, aquellos que estén por la afirmativa, se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra, que no. Aprobada la reconsideración.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. BAEZ GALIB: No, señor Presidente, estábamos pidiendo que nos reconociera, porque íbamos a pedir que se dividiera el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo tengo que indicarle a los compañeros que la Presidencia no puede estar atendiendo los dedos de las manos de las personas. Tienen que hablar, pedir la palabra para luego poder ser reconocidos, pero hay algunos compañeros que tienen por costumbre mover sus dedos en el micrófono y pretenden ser reconocidos.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia tiene que escuchar la solicitud de reconocimiento por la voz del compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. BAEZ GALIB: El problema es el siguiente, señor Presidente, y le voy a explicar por qué pido eso.

Una Resolución Concurrente...

SR. VICEPRESIDENTE: En estos momentos, usted no ha sido reconocido, compañero...

SR. BAEZ GALIB: Una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Hemos reconocido al compañero Antonio Fas Alzamora...

SR. BAEZ GALIB: Pero es una cuestión de orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. BAEZ GALIB: Para que se apruebe una Resolución Concurrente tiene que haber mayoría de miembros del Cuerpo, no miembros presentes. Y como estoy contando, veo que en este momento aquí no hay de los que dijeron que sí, si fue que yo oí bien, suficientes votos para aprobar esa Resolución Concurrente. Eso es todo.

SR. VICEPRESIDENTE: En estos momentos hay una reconsideración solicitada por el compañero Charlie Rodríguez. Esa reconsideración fue aprobada. Por lo tanto, lo que procede en este momento es que la medida sea llamada. Ha sido presentada una cuestión de orden por el compañero Eudaldo Báez Galib, pero ¿qué sucede? Que al momento del compañero hacer y pedir la cuestión de orden, el asunto que está ante la consideración de nosotros ya no es el asunto que el compañero está solicitando la cuestión de orden, sino que en este momento lo que está sobre la consideración del Cuerpo es el que se llame la medida y actuar nuevamente sobre ella. Ese es el asunto que está ahora sobre el tapete de la consideración de todos los miembros del Senado de Puerto Rico. Que se llame la medida.

"Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América la aprobación del Proyecto H.R. 2207 para enmendar la Sección 301(h) de la Ley Federal "Water Pollution Control Act" (conocida como "Clean Water Act") que le permite a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA), solicitar una

dispensa de ciertos requisitos de tratamiento a las aguas en su planta de Mayagüez para poder construir un emisario submarino para la descarga en alta mar de aguas tratadas y endosar las gestiones que a estos fines realiza el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Carlos Romero Barceló y el Presidente del Comité de Recursos de la Cámara de Representantes Federal, Hon. Don Young."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta de la Concurrent Resolution of the Senate 20, titulada:

"To petition the United States Congress for the enactment of H.R. 2207 to amend section 301(h) of the "Water Pollution Control Act" (known as the "Clean Water Act") to allow the Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA) to apply for a waiver from certain wastewater treatment requirements affecting its Mayaguez facility; the waiver would permit the construction of a deep ocean outfall and to endorse the efforts to that end being made by our delegate to Congress, the honorable Carlos Romero Barceló, and the honorable Don Young, Chairman of the Resources Committee of the U.S. House of Representatives."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de la medida en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Ha sido presentada la moción para que se apruebe la medida, ¿alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Le queremos decir también que la delegación del Partido Popular también hará un escrito del por qué le estamos votando en contra a esta Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. Aquellos que estén a favor de la medida se servirán decir que sí. En contra, que no. Aprobada la medida.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Parece que hay dudas en el Portavoz de la Mayoría, vamos a dividir el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquellos que estén a favor de la medida se servirán poner de pie. Los que estén en contra se servirán poner de pie.

- - - -

A moción del señor Jorge A. Ramos Comas, el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior medida reconsiderada, recibiendo la misma trece (13) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen los nombramientos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, pendientes de actuar sobre ellos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Benjamín Miranda Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

" I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Benjamín Miranda Rivera como Fiscal Auxiliar I, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

El Lcdo. Benjamín Miranda Rivera nació en Ponce, Puerto Rico, el 8 de julio de 1968. Cursó estudios superiores en el Colegio Ponceño de Ponce, Puerto Rico, de donde se graduó en 1986. Realizó su grado de Bachiller en Psicología en la Universidad de Puerto Rico, y de Juris Doctor en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Se desempeñó como Abogado Defensor en la Sociedad para Asistencia Legal desde noviembre de 1995 a julio de 1997.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 19 de septiembre de 1997, para deponer al Lcdo. Benjamín Miranda Rivera. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Benjamín Miranda Rivera en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos tuvo a bien llevar a cabo las vistas e investigaciones pertinentes respecto a la designación hecha por el señor Gobernador del licenciado Benjamín Miranda Rivera, como Fiscal Auxiliar I. Concluido el proceso, la Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba dicho nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de licenciado Rufino Jiménez Cardona, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Rufino Jiménez Cardona como Fiscal Auxiliar I, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

El Lcdo. Rufino Jiménez Cardona nació en Aguadilla, Puerto Rico, el 10 de octubre de 1970. Cursó estudios superiores en la Escuela Méndez Liciaga en San Sebastián, Puerto Rico, de donde se graduó en 1988. Realizó su grado de Bachiller en Educación en la Universidad Interamericana, y de Juris Doctor en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Se dedicó por un año a la práctica privada de la abogacía.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 19 de septiembre de 1997, para deponer al Lcdo. Rufino Jiménez Cardona. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Rufino Jiménez Cardona en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador del licenciado Rufino Jiménez Cardona, como Fiscal Auxiliar I. Concluido el proceso, la Comisión recomienda favorablemente la designación del Jiménez Cardona.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba y se confirma dicho nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Angel L. Díaz Del Valle, para el cargo de Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Angel L. Díaz Del Valle como Juez Superior, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Díaz Del Valle nació en Santurce, Puerto Rico, el 7 de octubre de 1950. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Central en Santurce, de donde se graduó en 1968. Realizó su grado de Bachiller en Psicología en la Universidad de Puerto Rico (1972), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1977).

Se desempeñó como Fiscal Auxiliar tanto en el Tribunal de Distrito como en el Tribunal Superior. Actualmente, se dedica a la práctica privada de la abogacía.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 19 de septiembre de 1997, para deponer al Lcdo. Angel L. Díaz Del Valle. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Angel L. Díaz Del Valle en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador, doctor Pedro Rosselló, del licenciado Angel L. Díaz Del Valle, para ocupar un cargo como Juez Superior. Concluido el proceso, la Comisión recomienda favorablemente la designación del licenciado Díaz Del Valle.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se confirma dicho nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Diana Avilés Mangual, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Diana Avilés Mangual como Fiscal Auxiliar I, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda. Diana Avilés Mangual nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 2 de mayo de 1963. Cursó estudios superiores en la Escuela Miguel Cervantes en Lomas Verdes, Bayamón, de donde se graduó en 1981. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias de Computadoras en el Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón; y Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana.

Se desempeñó como Analista-Programador de Sistemas Electrónicos en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Además, se desempeñó como Oficial Jurídico de Apelaciones II desde abril de 1995 hasta agosto de 1997.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 23 de septiembre de 1997, para deponer a la Lcda. Diana Avilés Mangual. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Diana Avilés Mangual en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, por último, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha a la licenciada Diana Avilés Mangual, para ocupar una posición de Fiscal Auxiliar I. Concluido el proceso, la Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma dicho nombramiento.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, para que en estos cuatro nombramientos se dejen sin efecto las disposiciones de la Regla 46.8 y se notifique de inmediato al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, no tenemos objeción a la solicitud del compañero Presidente de la Comisión de Nombramientos y a la misma vez anunciar que por economía procesal y como ya hemos acostumbrado cuando le votamos a favor a los nombramientos, no hacemos expresión individualmente, salvo excepciones. Que se entienda que la delegación del Partido Popular le vota a favor a estos nombramientos, a todos.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se confirman dichos nombramientos, y a la misma vez se aprueba la moción presentada por el compañero senador Luis Navas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 882, y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, es para incluir completo a la Minoría del Partido Popular en el mensaje de condolencia que estamos enviándole a la familia del agrónomo José A. Santaella Pons. Queremos que también se incluya a la Minoría del Partido Popular en su totalidad, para que así conste.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 882, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al insigne pugilista puertorriqueño Juan "Guango" Curet, por haber sido escogido para ser exaltado al Salón de la Fama de la Comunidad de Santurce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El insigne pulgista puertorriqueño Juan "Guango" Curet, exaltado el próximo día 28 de septiembre de 1997 al Salón de Fama de la Comunidad de Santurce, por sus hazañas dentro del cuadrilátero.

Bien joven, casi niño, Juan "Guango" Curet se proclamó, invicto, Campeón de Puerto Rico del Primer Campeonato del Boxeo de Novicios. Esta gesta inició una racha, al conseguir, "Guango" los campeonatos de Puerto Rico en los torneos de "Guantes Dorados de los años 1949, 1950 y 1951.

En el Madison Square Garden de New York representó a Puerto Rico y también se proclamó campeón de todos los estados del Este de los Estados Unidos.

En el 1952 "Guango" ingresó a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y a partir de esa fecha desarrolló su actividad deportiva dentro de ellas y "cuando le daban pase" se desempeñaba como segundo y tercer bate del Equipo Doble A de Santurce.

Su actividad deportiva en el Ejército fue intensa, siendo instructor, juez y referí de boxeo, culminando su carrera deportiva en dicho cuerpo como Director de Deportes en el Fuerte Buchanan.

El Senado de Puerto Rico se quiere unir a la Comunidad de Santurce, y a todo Puerto Rico, en celebrar la vida y las ejecutorias sobre el cuadrilátero, y dentro de las Fuerzas Armadas de ese gran deportista que se llama Juan "Guango" Curet.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Felicitar al deportista puertorriqueño Juan "Guango" Curet, por su próxima exaltación al Salón de la Fama de la Comunidad de Santurce, el día 28 de septiembre de 1997.

Sección 2- La Secretaría del Senado preparará una copia de esta resolución en forma de pergamino a el Sr. Juan "Guango" Curet, para ser entregada en el momento oportuno y copias adicionales par ser entregadas al pabellón de la Fama del Deporte de Santurce, como testimonio de esté reconocimiento.

Sección 3- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su a probación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 882, titulada:

"Para felicitar al insigne pugilista puertorriqueño Juan "Guango" Curet, por haber sido escogido para ser exaltado al Salón de la Fama de la Comunidad de Santurce."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 6 tachar "copias adicionales" y sustituir por "una copia adicional". En esa misma línea tachar "par" y sustituir por "para". En esa misma línea tachar "pabellón" y sustituir por "Pabellón". En la página 2, línea 7, tachar "esté" y sustituir por "este".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "pulgista" y sustituir por

"pugilista". Y en esa misma línea tachar "juan" y sustituir por "Juan" y en esa misma línea entre "Curet" y "exaltado" insertar "será". En la página 1, párrafo 2, línea 1, eliminar la palabra "invicto". En la página 1, párrafo 5, línea 1, tachar "referí" y sustituir por "árbitro". En la página 2, línea 8, en la Sección 3, sustituir la palabra "resolución" en minúscula por "Resolución" en mayúscula. Estas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 308, Resolución Conjunta del Senado 343, Resolución Conjunta del Senado 346, Resolución Conjunta del Senado 349, Resolución Conjunta del Senado 351, Resolución Conjunta del Senado 361, Resolución Concurrente del Senado 18, Resolución Concurrente del Senado 20, Resolución del Senado 866, Resolución del Senado 868, Resolución del Senado 869, Resolución del Senado 873, Resolución del Senado 881 y Resolución del Senado 882. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Que el récord quede claro que yo entiendo que la Resolución Concurrente Número 20 no puede ir a Votación Final porque no se cumplió con el requisito de mayoría de Cuerpo, no mayoría presente.

SR. VICEPRESIDENTE: Aclarado el asunto que el compañero plantea, Eudaldo Báez Galib. ¿Alguna objeción a que se consideren las medidas en la moción presentada por el compañero Portavoz?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, con mucho respeto a la Presidencia, no aclarado, él hace la expresión...

SR. VICEPRESIDENTE: El comentario él lo hace para récord...

SR. MELENDEZ ORTIZ: ...en su carácter personal.

SR. VICEPRESIDENTE: ...en su carácter personal. ¿Alguna objeción a la moción del compañero Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 308

"Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de treinta y cuatro mil doscientos (34,200) dólares, de fondos no comprometidos con el fin de realizar obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 343

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a ser transferidos al Club Deportivo Los Muchachos para ayudar a sufragar parte de los gastos de pasaje para participar en la Serie de la Amistad, a celebrarse los días 10 al 14 de octubre de 1997, en Venezuela; y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. del S. 346

"Para asignar a los Municipios de Utuado y Yauco la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 349

"Para asignar la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, para poner en vigor el Programa."

R. C. del S. 351

"Para asignar a la Defensa Civil Estatal, para que se transfiera a First Response Emergency Medical Service (FREMS, Inc.) la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la compra de vehículo de rescate; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 361

"Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de mejoras permanentes en el Hogar CREA ubicado en dicha municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. Conc. del S. 18

"Para exhortar al Pueblo de Puerto Rico a conmemorar el Vigésimoquinto (25) Aniversario de la muerte del astro boricua Roberto Clemente, guardando un minuto de silencio a la medianoche del 31 de diciembre de 1997."

R. Conc. del S. 20

"Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América la aprobación del Proyecto H.R. 2207 para enmendar la Sección 301(h) de la Ley Federal "Water Pollution Control Act" (conocida como "Clean Water Act") que le permite a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA), solicitar una dispensa de ciertos requisitos de tratamiento a las aguas en su planta de Mayagüez para poder construir un emisario submarino para la descarga en alta mar de aguas tratadas y endosar las gestiones que a estos fines realiza el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Carlos Romero Barceló y el Presidente del Comité de Recursos de la Cámara de Representantes Federal, Hon. Don Young."

Conc. R. of the S. 20

"To petition the United States Congress for the enactment of H.R. 2207 to amend section 301(h) of the "Water Pollution Control Act" (known as the "Clean Water Act") to allow the Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA) to apply for a waiver from certain wastewater treatment requirements affecting its Mayaguez facility; the waiver would permit the construction of a deep ocean outfall and to endorse the efforts to that end being made by our delegate to Congress, the honorable Carlos Romero Barceló, and the honorable Don Young, Chairman of the Resources Committee of the U.S. House of Representatives."

R. del S. 866

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Agapito Acosta por su dedicación cívica y legado artístico a Puerto Rico."

R. del S. 868

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a los integrantes, matrícula, personal, fundadores y egresados de la Escuela Maternal, adscrita a la Escuela de Ecología Familiar y Nutrición de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la conmemoración de su Cincuenta Aniversario del 14 al 19 de octubre de 1997."

R. del S. 869

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la firma "KPMG Peat Marwick LLP" por su nueva práctica implementada de donar un día de trabajo de todos sus empleados para dedicarlo a obras de trabajo social.

R. del S. 873

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Programa de Juventudes y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola por su valiosa aportación día tras día al desarrollo de la juventud, al celebrarse durante los días del 5 al 11 de octubre de 1997, la Semana Nacional 4-H en Puerto Rico."

R. del S. 881

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la figura del doctor Carlos E. Chardón Palacios, distinguido servidor público, científico, educador e investigador, al conmemorarse el centenario de su nacimiento el 27 de septiembre de 1897."

R. del S. 882

"Para felicitar al insigne pugilista puertorriqueño Juan "Guango" Curet, por haber sido escogido para ser exaltado al Salón de la Fama de la Comunidad de Santurce."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 308; 343; 346; 349; 351; 361; la Resolución Concurrente del Senado 18; las Resoluciones del Senado 866; 868; 869; 873; 881 y 882, son consideradas en Votación Final, la que da cuenta con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Presidente Accidental.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Concurrente del Senado 20, es considerada en Votación Final, la que da cuenta con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

- SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 740

Por el señor Fas Alzamora:

"Para prohibir expresamente el establecimiento de un vertedero regional en una finca que comprende cuatrocientas catorce (414) cuerdas de terreno de naturaleza preeminentemente agrícola, en el Municipio de Salinas."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 880

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar a la actriz puertorriqueña Johanna Rosaly por el homenaje que le dedica el Instituto de Cultura Puertorriqueña durante el 34to. Festival de Teatro Internacional."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 881

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la figura del doctor Carlos E. Chardón Palacios, distinguido servidor público, científico, educador e investigador, al conmemorarse el centenario de su nacimiento el 27 de septiembre de 1897."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 882

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar al insigne pugilista puertorriqueño Juan "Guango" Curet, por haber sido escogido para ser exaltado al Salón de la Fama de la Comunidad de Santurce."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ha circulado la Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría número 2 y número 3 del día de hoy, vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, al inicio de los trabajos del día de hoy, esta mañana, se solicitó al Cuerpo por el Portavoz en ese momento que se excusara al compañero Roberto Rexach Benítez, porque se encontraba fuera y se malinterpretó queriendo decir que estaba fuera de Puerto Rico y la realidad es que el compañero Rexach Benítez estaba junto a este Senador en una reunión con el señor Gobernador. Queremos dejar claro el récord de que el señor Rexach Benítez ha estado todo el día laborando en asuntos oficiales y que ha estado presente en la sesión del día de hoy, y que ha consumido su votación para aclarar el récord.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Han sido radicadas dos mociones, una del compañero Charlie Rodríguez, de condolencias al señor Rafael Castellanos y la otra del señor McClintock y la compañera Lucy Arce de condolencias también a la señora Ligia Nadal Crespo, toda vez que fueron radicadas después de confeccionarse el Orden de los Asuntos, vamos a solicitar que las mismas se incluyan en la relación de mociones del día de hoy y se den por leídas y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz antes de la aprobación de la misma, a este servidor le interesa ser coautor de esa moción del compañero Charlie Rodríguez, ya que la persona es de Bayamón, para que usted presente entonces la moción al efecto y entonces va para la aprobación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay problema, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Es la del señor Rafael Castellanos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, como parte de la moción para que se incluya como coautor de la condolencia al señor Rafael Castellanos a Su Señoría, al compañero Aníbal Marrero Pérez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le expresen las condolencias al Sr. Rafael Castellanos Arroyo, esposa e hijos, con motivo de la pérdida de su queridísima hermana Doña Angelita Castellanos Arroyo.

Sirva esta porción de la Palabra de consuelo en estos momentos difíciles:

"Jehová es mi pastor; nada me faltará.

En lugares de delicados pastos me hará descansar;

Junto a aguas de reposo me pastoreará

Confortará mi alma;

Me guiará por sendas de justicia por amor de su nombre". Salmo 23

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en: Calle C K-36, Urb. Santa Elena, Bayamón, Puerto Rico 00937 "

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer y el senador Kenneth McClintock Hernández:

"Los senadores que suscriben, proponen a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencia a la Sra. Ligia Nadal Crespo y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, Luis Fernández Lourido. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida le ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la Sra. Ligia Nadal Crespo a la siguiente dirección: Cerro González 567 Aguadilla, Puerto Rico 00603."

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que se excuse a los compañeros senadores Modesto Agosto Alicea y Mercedes Otero de Ramos que se encuentran fuera de Puerto Rico. La compañera Mercedes Otero en una gestión oficial del Senado; el compañero Modesto Agosto Alicea en gestiones oficiales no necesariamente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para pasar a Turnos Finales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, vamos a escuchar al compañero Kenneth McClintock en su acostumbrado turno final.

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, y compañeros del Senado, en la tarde de hoy cuando debatíamos el proyecto en torno a la posición de Contralor de Puerto Rico, utilizamos un argumento al final del debate de por qué no se debía permitir que una persona ocupara la Contraloría por más de un

término. Y el argumento era de que liberaba a ese Contralor de tener que asumir algún tipo de agenda personal para ganarse el favor del poder nominador del Gobernador o de la Asamblea Legislativa, el poder confirmador en los meses o años previos a la fecha en que se vencía su término y para el cual podría ser renominado y que de igual manera, eliminaría toda posibilidad de que una persona que ocupara la Contraloría tuviera algún tipo de agenda dirigido a reprender ya fuera a un Gobernador que no lo renominara o a una Asamblea Legislativa que no lo reconfirmara.

Acabo de enterarme por medio de la prensa en la tarde de hoy, de que hoy días después de que ella no fuera renominada al cargo de Contralor acaba de emitir un informe que no recuerdo que haya emitido en el pasado en torno a las comunicaciones públicas del Gobernador que originalmente la nominó al cargo en la cual acusa de violaciones de ley al Gobernador de Puerto Rico, Pedro Rosselló, por los programas radiales "Rindiendo Cuentas". Lo que resulta extraño y luce sospechoso de este informe es que durante la incumbencia de Rafael Hernández Colón, Gobernador que también aprovechaba oportunidades para regularmente comunicarse con el público y para argumentar y tratar de convencer a la ciudadanía sobre asuntos de interés público sobre el cual podía promulgar política pública, no se hacían esos señalamientos en torno a los gastos que incurría ese gobernador que la nominó. Pero contra este Gobernador, que no quiso renominarla, la actual Contralor de Puerto Rico emite un informe no tan sólo cuestionando como una pequeña irregularidad, sino denunciando como una violación de ley una práctica que no tan sólo es común por parte de todos los gobernadores, sino que yo entiendo que es esencial por parte de los gobernadores.

La actual incumbente parece que nunca ha querido acabar de entender que el Gobernador de Puerto Rico como jefe de la Rama Ejecutiva, como miembro electivo de la Rama Ejecutiva, como único miembro electivo de la Rama Ejecutiva, y los miembros de la Rama Legislativa, todos los cuales somos electos, tenemos una obligación de comunicarnos con el pueblo y en el proceso constitucional de formulación de política pública de promulgación de política pública, debemos explicarle nuestras acciones a la ciudadanía, debemos argumentar a favor de aquello que estamos haciendo, y debemos tratar de convencer al pueblo de lo que estamos realizando. Y yo creo que hoy en el menor de los casos la actual incumbente en la Contraloría demuestra que luego de diez largos años en la posición, ella no acaba de entender cuál es una de las funciones constitucionales tanto del Gobernador de Puerto Rico como de los legisladores, como funcionarios electivos que se deben a un pueblo y que tienen que explicarle al pueblo las acciones que toman. Y en el peor de los casos, denota por la acción tomada hoy y por la omisión de lo no realizado en el pasado con respecto al gobernador que la nominó al cargo un grado de discriminación al no denunciar como malo lo que hoy denuncia como malo o al no callar hoy lo que calló entonces. Y lo señalo y lo planteo hoy ante este Senado y ante la opinión pública, porque yo creo que es importante que en estos días en que estamos evaluando a la persona que habrá de sustituirle en la posición y que tengo entendido que estará sujeto a las vistas de confirmación, creo que en el día de mañana.

Es importante que aquellos compañeros Senadores que son miembros de la Comisión que tendrá a su cargo la evaluación del nominado puedan auscultar en el nominado cuál es su parecer, cuál es su opinión sobre el rol que realizan los miembros de la Asamblea Legislativa. Porque aquí no podemos seguir con las denuncias que a veces se hacen. Hay denuncias grandes, válidas, pero hay denuncias pequeñas sobre pequeñeces en cuanto al desempeño tanto del actual Gobernador como de miembros actuales y pasados la Asamblea Legislativa. Cuando el compañero que hoy funge como Presidente en funciones en esta sesión, que es Senador por un Distrito, recibe una llamada de alguien en su Distrito que él sabe que es miembro de la estructura política del partido que lo nominó y él le devuelve la llamada a esa persona, yo no creo que se debe presumir que la llamada es de naturaleza política, como a veces se pretende concluir. Yo creo que aquí hay que reconocer que los funcionarios electivos tienen una obligación de comunicarse individual y colectivamente con su pueblo.

Y lo que ha hecho el Gobernador de Puerto Rico en el programa "Rindiendo Cuentas", en el cual también ha participado ocasionalmente la primera Dama, doña Maga Nevárez de Rosselló, es comunicarle al pueblo aquellas cosas que está propiciando el Gobernador que se conviertan en política pública o divulgándole al pueblo aquellas cosas que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ya ha convertido en política pública con la firma del señor Gobernador. Y me parece que un acto que no contribuye en nada a la imagen positiva del actual incumbente en el cargo, el haber esperado a estos últimos días de su incumbencia, días después de que formalmente se nominó un sucesor que no era ella, semanas o meses después de que le resultara evidente a ella de que no había la intención de considerarla a la renominación por parte del Gobernador o de

reconfirmación por parte de la Asamblea Legislativa para hacer ahora el anuncio. Si lo iba a hacer por qué no lo hizo hace uno o dos o tres años atrás. Si lo iba a hacer, por qué no lo hizo cuando la persona que la nominó era el incumbente y tenía prácticas similares. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo creo que aquí se ha tergiversado bastante las expresiones que ha hecho la señora Contralora.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera, tengo que indicarle que estamos en Turnos Finales, ¿usted había solicitado turno?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No, señor Presidente, yo no había solicitado turno final. Pues entonces mañana solicitaré un turno final en la próxima sesión.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No sabía que mañana había sesión.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: El lunes, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose concluido los trabajos del día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 29 de septiembre de 1997 a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes 29, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). Sin otro asunto que tratar en esta sesión, terminamos los trabajos en el día de hoy.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
25 DE SEPTIEMBRE DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PC 991	7254
RCS 308	7254 - 7255
RCS 343	7255
RCS 346	7255
RCS 349	7255
RCS 351	7255 - 7256
RCS 361	7256
R Conc. S 18	7256 - 7257
Nombramiento del Sr. Enrique Torres Rodríguez Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes	7257 - 7258
Nombramiento del Dr. Ernesto Rivé Mora Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico	7258 - 7259
RS 866	7259
RS 868	7259
RS 869	7259 - 7260
RS 873	7260
RS 881	7260
PC 991	7262 - 7274
R Conc. S 20	7275 - 7285

MEDIDAS

PAGINA

Nombramiento del Lcdo. Benjamín Miranda Rivera Fiscal Auxiliar I	7285 - 7286
Nombramiento del Lcdo. Rufino Jiménez Cardona Fiscal Auxiliar I	7286 - 7287
Nombramiento del Lcdo. Angel L. Diez Del Valle Juez Superior	7287 - 7288
Nombramiento de la Lcda. Diana Avilés Mangual Fiscal Auxiliar I	7288 - 7289
RS 882	7291 - 7292